

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2019  
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA BARTRA BARRIGA

*—A las 16:55 h, se inicia la sesión.*

**La señora PRESIDENTA.**— Muy buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las 16:55 h, del miércoles 15 de mayo de 2019, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea, del Palacio Legislativo, contando con la presencia de los señores congresistas; Luis Iberico, Héctor Becerril Gilbert Violeta, Francisco Villavicencio, Marco Arana y Milagros Takayama, con carácter informativo, damos inicio a la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2018-2019.**

El día de hoy nos acompañan dos especialistas en Derecho Constitucional, el doctor Ernesto Álvarez Miranda, decano de la facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres, y el doctor Carlos Hakansson Nieto, catedrático de la Universidad de Piura, ellos nos acompañan para exponer su posición en la tan importante reforma del sistema político que esta comisión está emprendiendo.

Damos la bienvenida a nuestros invitados para el día de hoy, y también la bienvenida al congresista Mario Mantilla, y le vamos a dar el uso de la palabra al doctor Ernesto Álvarez Miranda, para que pueda ilustrarnos en el tema que nos convoca.

Doctor Álvarez, tiene usted el uso de la palabra.

**El señor ÁLVAREZ MIRANDA, Ernesto.**— Señora Presidenta de la Comisión, señores congresistas, voy a tratar de ser lo más breve posible.

En principio, hay que tener en cuenta, y por ahí va mi invocación, de que cualquier reforma política que entraña constitución, entraña legalidad tiene que tener un objetivo fijado, un objetivo concordado para evitar precisamente que las reformas aisladas sean medidas incoherentes, asistemáticas y que produzcan, ocasionen justo de lo contrario de lo que se dice.

Ustedes que cotidianamente trabajan en el tema legislativo, habrán visto muchos proyectos de ley que tienen una motivación, una argumentación inicial que contradice muchas veces la parte resolutive del proyecto; las consecuencias son exactamente lo contrario de lo que se supone que se está diciendo en la

fundamentación del proyecto, y esto también lo vemos nosotros muchas veces en proyectos de índole de reforma constitucional.

Hecho esta invocación genérica, quisiera yo decirles de que tanto en el proyecto del Jurado Nacional de Elecciones, como en el proyecto de la Comisión Tuesta, se percibe esa falta de sistematicidad, de falta de coherencia entre el objetivo señalado con las consecuencias de las propuestas presentadas.

Por ejemplo, en cuanto a partidos políticos se habla de que hay que fortalecerlo siguiendo el mandato constitucional, el partido político es el único que puede presentar candidatos a los electores.

Si esta es la atribución principal del partido político, hay que fortalecerlo en todas las tareas previas que es la formación de cuadros, la selección de candidatos internos y la concretización de un programa político que aterrice la perspectiva ideológica.

Antes bien lo que las propuestas en general establecen es la debilidad de los partidos políticos...

**La señora PRESIDENTA.**— Doctor Álvarez, le voy a pedir que por favor me disculpe para regularizar mi sesión, hemos alcanzado el *quorum* reglamentario y, por lo tanto, siendo las cinco con dos minutos de la tarde, dándole la bienvenida al congresista Zacarías Lapa, el congresista Jorge Meléndez, al congresista Gino Costa; y habiendo alcanzado el *quorum* reglamentario pasamos la sesión de informativa a sesión ordinaria.

### **Despacho**

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, se les ha remitido por correo electrónico, la relación de documentos recibidos y remitidos; si alguno de ustedes desea copiar de los mismos, los puede solicitar por secretaría.

### **Informes**

**La señora PRESIDENTA.**— La presidencia informa que de acuerdo a lo que se adoptó en la comisión el día de ayer, se le ha remitido el oficio de invitación al señor Salvador del Solar, Presidente del Consejo de Ministros, para que asista a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de mayo del presente a las 9 y 30 de la mañana, a fin de que exponga la posición del gobierno con relación a la reforma política y electoral.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, a través de uno de sus coordinadores, ha comunicado a la comisión que él va a asistir acompañado del ministro de Justicia y Derechos Humanos, y ha pedido que esta invitación pueda ser programada para las once de la mañana en lugar de a las 9 con 30 minutos; les pongo en conocimiento a las once de la mañana del siguiente martes

estaría acompañándonos el Presidente del Consejo de Ministros, en compañía del ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Damos la bienvenida al congresista Mauricio Mulder Bedoya, y a la congresista Lourdes Alcorta Suero.

Si algún señor congresista desea presentar algún informe, puede hacerlo en este momento.

### **Pedidos**

**La señora PRESIDENTA.**— La presidencia, concede el uso de la palabra a algún señor congresista que desee presentar algún pedido.

Continuamos, entonces, con la Orden del Día.

### **ORDEN DEL DÍA**

**La señora PRESIDENTA.**— Está, señores congresistas, haciendo uso de la palabra uno de los invitados para la tarde de hoy, el doctor Ernesto Álvarez Miranda, un especialista en temas constitucionales, lo dejamos nuevamente en el uso de la palabra.

**El señor ÁLVAREZ MIRANDA, Ernesto.**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Para contextualizar rápidamente mi intervención, hablábamos de la necesidad de tener una sistematicidad en las propuestas, no creo haber encontrado, realmente, sistematicidad de coherencia en todas las propuestas, tanto en el proyecto del Jurado Nacional de Elecciones, como en el proyecto de la Comisión Tuesta, se habla de fortalecer a los partidos políticos, pero, sin embargo, algunas propuestas están encaminadas a debilitarlo.

Lo que ya se ha conversado en algunas ocasiones, se ha escrito en algunas ocasiones, es de que, al igual que en la medicina, en la ciencia política y en el derecho constitucional, hay que atender y hay que diagnosticar correctamente la enfermedad para poder plantear la solución, plantear los remedios adecuados.

Cuando el partido político o el sistema de partidos es sumamente fuerte, como en Europa en los años 70, existe la partidocracia, la cúpula de los partidos quitan, desnaturalizan los procesos políticos de decisión y llevan, sustraen la decisión política del Congreso, de los parlamentos y de los consejos de ministros, gabinetes ministeriales a las oficinas de los partidos.

Eso es exactamente lo contrario a lo que sucede hoy en día, los partidos políticos prácticamente no existen y han sido sustraídos en su funcionamiento de formación de cuadros, de presentación de candidatos, de sustentación de perspectivas ideológicas han sido sustraídos, y los que tienen ese poder son los medios de comunicación, ONG e instituciones que están al margen del Estado.

Por tanto, seguir insistiendo como tema obligatorio en primarias abiertas para elección de autoridades y candidatos a cargos electivos, a cargos públicos en forma obligatoria para todas las agrupaciones políticas, es un despropósito, es darle al enfermo un remedio que exactamente corresponde a una enfermedad diferente. Las primarias abiertas sirven para atacar la existencia de la partidocracia, los partidos muy poderosos.

Como ahora tenemos exactamente lo contrario, y hemos tenido sucesivos periodos, sucesivos quinquenios donde la debilidad de los partidos ha ido acrecentando, lo que se tiene que hacer, valientemente, es fortalecer la estructura de los partidos, darles la libertad de organizarse como su doctrina, como su programa así lo indique; ya Maurice Duverger, en los años 50, en la década de los 50, escribía de que hay partidos de cuadros y hay partidos de masas, cada partido se estructura y elige a sus candidatos de la mejor manera de acuerdo a la propia naturaleza de su programa.

Por ejemplo, la elección en primarias abiertas corresponde a un sistema típicamente norteamericano, dicho sea de paso no todos los Estados americanos lo realizan, pero corresponde a una estructura que al ser federal necesita de primarias abiertas, en el Perú sería una locura hacer en primarias abiertas en un solo día, porque sencillamente, y ustedes que hacen política durante mucho tiempo tienen trayectoria, no escapará su criterio de que en cada distrito, en cada región, en cada provincia, el candidato que tenga más capacidad de movilización le hace dinero, va imponer su candidatura y va a poner los votos, así de simple, y no se va poder contrarrestar ello.

Y así en cada una de las propuestas observamos que no se mide adecuadamente las consecuencias.

Ahora, cómo gente experta, politólogos, tanto en el Jurado Nacional de Elecciones, como en la Comisión Tuesta, han podido no advertir estos hechos, estas consecuencias, y hay una explicación que nosotros la observamos continuamente en nuestras propias universidades.

Hay muchas diferencia entre lo que pueda plantear en una ley de sociedades, un académico notable, un profesor principal, con lo que pueda plantear un profesor por horas, pero que es miembro del directorio de varias empresas. Es muy diferente de lo que pueda hacer alguien que ha escrito diez libros sobre sociedades mercantiles, pero que nunca ha participado en un directorio, a lo que pueda hacer un asesor que he solicitado no solamente en el país, sino en otros países y su opinión...así es. La palabra clave es la experiencia.

Ustedes mismos, señores congresistas, con todo respeto, aquellos que tienen dos, tres o un solo periodo, es infinitamente grande lo que ustedes han podido aprender ahora, que lo que ustedes pensaban y sostenían en cuanto a opinión antes de ingresar al Congreso.

La experiencia es invaluable, por tanto, no es que estos politólogos, esta gente académica en su mejor saber y entender haya actuado en forma maliciosa, sino que, sencillamente, ninguno de ellos ha militado jamás en un partido político, entonces ese es el problema.

Hay un tema que yo me quiero referir con especial énfasis antes de terminar mi intervención.

La Constitución del 93, que todos debemos defender por encima de la perspectiva de elogio que tengamos, señala con mucho acierto de que no se puede someter a referéndum ni retrocesos en derechos fundamentales, ni materia tributaria.

¿Y por qué el constituyente previo este mandato? Porque es obvio de que en materia de derechos humanos se puede actuar de una manera populista, la pena de muerte, por ejemplo; y que en materia tributaria podría ser muy fácil enganchar el carro a la locomotora de tres o cuatro puntos menos de renta, o tres o cuatro puntos menos de IGV cualquier otro proyecto de ley con mala intención, por tanto el constituyente acertó al prohibir esto.

Pero el constituyente no pudo prever porque tampoco se puede prever todo, la posibilidad de que en un referéndum se plantea a los electores, a los ciudadanos previa campaña publicitaria, campaña de prensa, temas antitécnicos, temas absolutamente antitécnicos como, por ejemplo, felizmente que no se planteó, por qué no ir a una elección popular de los jueces en el Perú, por qué no ir a un congreso de 30 personas nada más, para qué gastar más. **(2)**

Lamentablemente, se permitió un tema que considero perfectamente antitécnico que es la no reelección parlamentaria porque es antitécnico; es como que a un empresario le digan: Oiga, para encontrar precios justos es necesario que usted en todos los casos y en todas las circunstancias solo tenga 10% de lucro, 10% de ganancia.

¿Vamos a mejorar la calidad del emprendimiento en el Perú? No, obviamente es una cosa antitécnica, no admite eso, cualquier economista lo podría criticar.

Igual cosa sucede con el unicameralismo, la cámara única tiene una razón de ser que es tratar de fortalecer la soberanía popular estableciéndola en una sola cámara, pero eso es un remedio temporal y extraordinario bajo circunstancias determinadas; es como a un enfermo con una fiebre muy alta meterlo de madrugada a una tina o a una ducha con agua helada; normalmente si alguien hace eso le va a dar pulmonía, pero, claro, qué importa la pulmonía si está con 41 grados de temperatura, va a convulsionar en cualquier momento.

Entonces, una cámara única, el unicameralismo es una receta muy arriesgada que sirve para un tiempo determinado; lo normal son

las dos cámaras, no por gusto en el parlamentarismo europeo y en el presidencialismo norteamericano existen dos cámaras, porque eso corresponde a lo que Karl Loewenstein denominaba "controles intraórgano", las dos cámaras si es posible elegidas en distinta ocasión, la cámara de diputados y el senado, se contraponen mutuamente y evitan de que una tenga la mayoría y predomine sobre la otra, o que haya solamente un tipo de mayoría política, y al no encontrar frenos y contrapesos dentro del órgano constitucional, se enfrenta en una lucha que es perjudicial al país, se enfrenta a la otra mayoría que es un ejecutivo elegido por mandato popular también al igual que el Parlamento.

Entonces, cuando no hay dos cámaras en el Congreso, lo que se tiene es que hay dos mandatos populares, el Ejecutivo y el Congreso. Y los dos se reclaman auténticos y legítimos, y si está en manos de dos visiones políticas diferentes es inevitable una ruptura, una confrontación que daña la economía, daña la política, daña la credibilidad de la población, etcétera.

Por tanto, mientras haya presidencialismo va haber elección popular del presidente de la República, como no se puede evitar eso hay que ir hacia un bicameralismo, hacia las dos cámaras.

De sobra se ha dicho que las dos cámaras o la segunda cámara, un senado, no necesariamente se representa mayores gastos. El Congreso bicameral del segundo periodo del presidente Belaunde Terry, gastaba mucho menos que lo que gastó el Congreso en el quinquenio anterior.

Entonces, los gastos se pueden regular, las tareas y los objetivos se pueden también aminorar para que el Parlamento cobre esa fortaleza institucional teniendo esta cámara el senado, que es técnicamente necesario.

No importa lo que diga la prensa, no importa lo que diga el pueblo llevado por malos periodistas que buscan, generalmente, vender diarios creando sensaciones, emociones, porque para eso está la academia, para eso ustedes tienen la asistencia de asesores, de gente que estudia, que lee y que estamos divorciados, separados de las emociones populares cotidianas; y un senado que repita lo que haga la cámara de diputados, obviamente no.

La cámara de diputados debe ser elegida por distritos electorales lo más pequeño posible; la Comisión Tuesta propone que ningún distrito electoral tenga más de cinco miembros, elija cinco diputados, eso ustedes lo tendrán que ir modulando, y un senado a mi modesto entender, que no necesariamente tiene que ser muy numeroso, pero un senado elegido por el distrito electoral único, que garantice dos visiones diferentes, la visión de quien elige a un líder local, a un líder regional, que es legítimo y es necesario para representar al pueblo.

Los electores tienen en cada región, en cada provincia un sentimiento y un conjunto de necesidades diferentes de Tumbes a

Tacna, o de Lima, San Juan de Lurigancho al distrito electoral San Luis, San Borja, San Isidro, son sentidos diferentes, y el éxito del Congreso está, justamente, en poder representar estas necesidades y estas visiones distintas.

Al Congreso, le hace falta distritos electorales más pequeños, como ustedes lo juzgan que sea necesario determinar, y un senado que represente el sentir nacional, porque así como hay que recoger el sentimiento provincial, el sentimiento regional, también es necesario y no existe en ese momento a nivel parlamentario un órgano, una instancia que recoja el sentimiento nacional.

¿Qué garantiza que las personas que estén en el senado sean distintas que diputados? No es la edad, no es los años de ejercer una profesión o el de tener un máster o de tener un doctorado, la regla electoral condiciona las características del elegido. Si la elección es a nivel nacional, la campaña tiene que hacerse a nivel nacional, y como ya existen limitaciones muy drásticas para el gasto en la campaña electoral, solamente las personas que sean conocidas a nivel nacional van a poder ser elegidas en distrito nacional único.

Por tanto, va a ser necesario haber tenido una trayectoria política determinada para poder ser elegido senador, por tanto, la consecuencia va ser que a la exigencia de la trayectoria, tarde o temprano van a ser elegidos personalidades con más experiencia.

Eso ya lo vimos en el Congreso de los 80, quiénes ocupaban el senado no porque tengan requisitos diferentes, sino porque al ser distinta la regla de la elección, terminaban siendo elegidos personas con mucho más trayectoria y con mucha más madurez política.

¿Es necesario madurez política en la cámara de diputados? No. Ramírez del Villar siempre quiso mantenerse en la cámara de diputados porque ahí se daban los discursos, las sensaciones, las votaciones más emotivas, y donde ahí él se sentía más necesario. Ese es ese sentir que recoge la representación del Perú profundo, por tanto es igualmente legítimo, pero es necesario ponerle ya la valla al populismo, a la necesidad de legislar o acordar de acuerdo a los titulares del día siguiente.

Si ustedes ahora están presos con la No Reección, y están a un año y medio posiblemente de concluir su mandato, yo les invoco humildemente desde mi atril académico, yo les invoco "póngale cascabel al gato", traten de aprobar el bicameralismo que es un tema técnicamente necesario.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, doctor Álvarez.

Doctor Hakansson.

**El señor HAKANSSON NIETO.- Carlos.-** Con la venia, Presidenta; señores congresistas, muchísimas gracias por invitarme, gracias por la deferencia.

Se me ha pedido aburrirles, perdón, se me ha pedido explicarles mi punto de vista respecto a la forma y las relaciones Ejecutivo y Legislativo y la bicameralidad, necesidad de la bicameralidad.

Y sobre esto con relación de los proyectos de Ley que he tenido oportunidad de revisar, Proyecto de Ley del Jurado Nacional de Elecciones, de la Comisión Donayre y de la Comisión de Alto Nivel encabezado por el doctor Tuesta.

Sobre la relación Ejecutivo Legislativo, cuando hablamos de ello hablamos de la forma de gobierno. Relaciones Ejecutivo y Legislativo eso equivale hablar de las formas de gobierno, porque como se relaciona el Ejecutivo y Legislativo [...] en la forma de gobierno parlamentarismo y presidencialismo.

En el caso del Perú algo muy curioso porque decimos que es un presidencialismo, y decimos que es un presidencialismo mixto, presidencialismo atenuado, podemos solo colocarle distintos nombres, pero no hay una unanimidad sobre cómo se define; en realidad es curioso porque hablamos de un presidencialismo atenuado, la mayoría lo dice así, pero el jefe de Estado tiene más atribuciones que Donald Trump.

El presidencialismo, es un presidente con muchos poderes, pero también con muchos controles, es el equilibrio de poderes.

Y en el caso del Perú tenemos un presidencialismo que, con atribuciones del presidente, que tiene más que el presidente norteamericano donde nació la figura, para muestra un botón: tiene iniciativa legislativa, Trump no la tiene; puede legislar vía decretos de urgencia, vía decretos legislativos; Trump no puede, salvo con sus amigos del Congreso que les pasa el proyecto y si quieren lo presentan.

Puede nombrar a parlamentarios como ministros, Trump tampoco, porque la separación de poderes en Estados Unidos es muy rígida, no se puede.

Puede interponer una acción de inconstitucionalidad, tampoco puede, tampoco puede hacerlo Trump, el Perú sí; puede presentar al Congreso Ley de Reforma Constitucional, tampoco lo puede hacer el presidente norteamericano, el presidente del Perú lo puede hacer; puede disolver el Congreso cumplida la condición del artículo 134, que tampoco obviamente Trump no lo puede hacer, entonces para qué más poderes, para qué más atribuciones; para algunos sería el paraíso estas atribuciones que tiene el presidente en el Perú, y que demanda también mucho autocontrol, mucho autocontrol, ¿no?, a pesar de que están compensadas por medios de control, herramientas parlamentarias para controlar el ejercicio del poder y llegar al equilibrio.



El problema que veo es que en la fotografía, en la actualidad la coyuntura actual nos hace ver que el Ejecutivo, a diferencia de los gobiernos anteriores, no ha podido hacer alianzas con el Parlamento, con algunas bancadas que puedan tener algunas similitudes con respecto a su plan de gobierno, no tuvo mayoría para hacer cambios, pero bueno, creando alianzas con dos grupos puedo por lo menos relanzar mi agenda y llegar a lo posible, que es la política, el arte de lo posible.

Y eso, por ejemplo, ha dado lugar a que una Constitución que tiene ahora cuatro periodos democráticos consecutivos, que no se ha dado esto nunca en la historia de la República, sea ahora cuestionada su régimen político cuando es la Constitución que tiene cuatro regímenes consecutivos ininterrumpidos.

Entonces, es algo nunca visto, es inédito lo que está pasando y que justamente se esté discutiendo, cuando creo que el problema de fondo es porque por distintas coyunturas el Ejecutivo no ha realizado alianzas con algunas bancadas del Congreso, eso creo que es el problema de fondo.

La Constitución creo en ese sentido la fórmula aún está sana dentro de lo que cabe, tengamos en cuenta que pueden crear la mayor cantidad de normas, de códigos, disposiciones, comisiones, pero las normas no van a ayudarnos mucho porque realmente lo que nos va ayudar es el ejercicio de la política.

Es decir, la Constitución americana tiene más artículos que la peruana, tiene siete largos artículos; tiene menos artículos que la Constitución francesa, que la alemana, podemos llenarla de artículos, podemos llenar de disposiciones, lo que puede, lo que no puede hacer, pero en realidad que con mucho menos artículos la Constitución americana ha pasado los 200 años, y otras menos; la francesa, con sus dificultades, ha logrado también mantenerse en el tiempo que fue muy cuestionada en su origen.

Entonces, no se trata de quitar o poner o medular, se trata de darnos cuenta, creo yo, que no está enferma la forma de gobierno que ha logrado esta Constitución cuatro, repito, gobiernos consecutivos, se está finalizando el cuarto, antes recuerden que cada dos gobiernos era un golpe de Estado, movido de [...?] democráticas, lo cual habría que reconocer que es un avance.

Nuestra forma de gobierno es más un régimen presidencial, es un modelo que gira alrededor del presidente, en gran medida por sus disposiciones, pero adolece de un problema muy importante y es el siguiente, perdónenme la comparación. **(3)** Cito mucho en parte a Estados Unidos porque fue que nació el sistema.

Los americanos no se unieron para crear un presidencialismo, es un error pensar; los americanos se unieron para crear una federación, una consecuencia de la federación es el presidencialismo.

Bueno, ¿cuál es el problema en gran medida? El problema está en la regionalización. El gran debate del bicentenario va ser la regionalización, que realmente no me quiero emocionar porque ha sido un desastre. Por ejemplo, yo vivo en provincias, han pasado casi 20 años y ninguna región realmente como debería ese tiempo ha despuntado.

Ninguna región puede decir que es, digamos, el Guayaquil de Lima, ninguna, ni siquiera una, ni media.

Es más, todo lo contrario, ha involucionado la regionalización porque de alguna manera Lima se parece más a las regiones, que las regiones a Lima porque en Lima ya no hay agua, no hay infraestructura, como puedo decirlo en Piura, no hay infraestructura, la revisión creo que acá al bicentenario, perdón, es hablar de la regionalización.

Y cuando hablamos de la regionalización, de esa forma de Estado, si funciona, si las regiones avanzan, si crece, si disminuye el centralismo podemos hablar, efectivamente, de la necesidad de un senado que de alguna forma represente a las regiones.

Naturalmente que esto no se puede dar de aquí al 2021, definitivamente, y suscribo lo que dice el doctor Ernesto Álvarez Miranda. Por qué razón, porque quizá ir a distrito electoral único pero de cara a una disposición final y transitoria, saber que tienen que hacer correcciones respecto a la regionalización, se tiene que revisar la regionalización, de lo contrario el país va seguir estando desarticulado.

Repito, no hay ninguna región que pueda estar a la par de la capital, ya han pasado bastante años para que se vea ese crecimiento en infraestructura y en estándares. Esa creo que es la gran revisión de acá al bicentenario, si me lo permiten.

Volviendo en ese caso a las relaciones Ejecutivo, Legislativo, cabe resaltar lo siguiente: La forma de gobierno del Perú de alguna manera ya reconoce en sí misma la Constitución Peruana, que el Perú adolece de partidos políticos, salvo los históricos, salvo los partidos políticos históricos, adolece de partidos políticos estables.

Si se dan cuenta, por ejemplo, si nos damos cuenta, Perú Posible desapareció se puede decir de inscripción. Ha ocurrido lo mismo con el partido Nacionalista, y es una tendencia que parece que es muy recurrente; y eso, por ejemplo, no es lo lógico que un partido que ha sido gobierno, luego se quede sin parlamentarios o disminuyan al gobierno siguiente, ese es un problema que hay que atajar.

Y la Constitución, por ejemplo, la del 79, tenía algo que no tiene la 93, que sí podrían verlo, [...]Creo que está en la reforma, y es que el candidato a la presidencia se le permitía ser senador, se le permitía ser senador. Y tiene una ventaja, por qué razón, porque en un sistema que no hay partidos estables

o el índice de mortalidad de los partidos es muy alto, permite al líder del partido organizar su bancada al interior. Y esto, por ejemplo, se ha perdido, esto lo tenía la Constitución del 79, claro, va contra toda la lógica del presidencialismo, pero estamos en el Perú, o sea, no pretendo ser un país ajeno.

Luego, tenemos la figura, el presidente de la República es un jefe de Estado, pero podría en la práctica delegar funciones como jefe de gobierno, esto depende de la personalidad del presidente; hay presidentes que han jefes, jefes de gobierno y presidente de la República, pero recientemente y eso es reciente tenemos presidentes que son más jefes de Estado, que inauguran, clausuran, dan mensajes, y jefe de gobierno que son más o pueden ser jefe de gobierno también, puede ocurrir lo más extremo, así es.

Entonces, el jefe de gobierno se convierte pues como una especie de director de la política general, el presidente del Consejo de Ministros.

El Presidente nombra al Presidente del Consejo de Ministros, y juntos al resto del gabinete. Esto es parte de nuestra forma de gobierno, que tiene una semejanza como Francia, semejanza.

El Presidente del Consejo de Ministros es investido por el Congreso, que eso es novedad en la Constitución actual, pero por qué, porque lo quiere retirar la Comisión Tuesta, pero lo que se quiere es que el presidente tenga que dialogar con las otras fuerzas políticas, tiene que dialogar, busca dialogar y llegar a consensos para nombrar a un primer ministro, no al que necesariamente quiera el jefe de Estado, sino el jefe de gobierno que pueda crear consensos con la oposición; incluso buscarlo fuera de su fórmula partidaria, buscarlo fuera, a eso hay situaciones que han llegado.

Incluso, por ejemplo, en Francia, se ha dado, por ejemplo, está más institucionalizado, que es la llamada cohabitación, cuando se da el caso extremo en que el presidente de la República nombra al líder de la oposición como primer ministro. Aquí eso no se ha dado, pero... ¿perdón? Beltrán, perdón, pero históricamente fue Beltrán; efectivamente, el caso de Beltrán, pero es un caso excepcional, pero es un caso de pura política llegar a ese punto, y es un tema de realidad, sino no hay otra fórmula que esta, por eso repito, el arte de lo posible.

Y la investidura obliga a que el presidente tenga que buscar una figura de consenso.

Retirar esto, por ejemplo, puede ser un poco peligroso, y si ha funcionado para que cambiarlo, si ha venido funcionando para qué cambiarlo.

El caso extremo fue cuando el gobierno anterior se tuvo que elegir al último primer ministro, que realmente podría ocasionar una gran tensión o discusión para su elección, pero se dio. Fue

una prueba muy dura, pero fue Beltrán de los tiempos modernos en la inversa, pero se dio y eso fue parte de la política.

El Consejo de Ministros, fíjense, lo preside el Presidente del Consejo de Ministros, pero si el presidente de la República asiste a la sesión ya no lo preside él, hay una especie de equilibrio al interior del Ejecutivo, pues se permite una especie de cohabitación a la peruana, si fuese el caso, un presidente más retirado.

La institución del presidente del Consejo de Ministros sabemos que es parlamentarista, eres parlamentarista, no nace en los Estados Unidos, con la idea que el primer ministro se convierte en un 'pararrayos', es decir, que en un gobierno pueden haber varios primer ministros, pero siempre un mismo presidente.

Pero también está llamado el presidente del Consejo de Ministros a compensar las deficiencias de un presidente de la República, que no es un estadista, va a compensar, compensa de alguna manera si es que no es la compensa.

En otros casos si la personalidad es muy fuerte y realmente un estadista, el primer ministro hace lo que le dice el Presidente de la República, y de alguna manera procede y lo lidera el presidente de la República. Pero esto, por ejemplo, si hay deficiencias en la práctica porque ha sido un buen candidato pero no un buen presidente, se compensa con un primer ministro que pueda de alguna manera ayudarlo.

Sobre la aplicación de la institución de control parlamentario, si se dan cuenta los ciudadanos, solamente, quizá puedan conocer la censura y las interpelaciones, pero hay otras que se usa pero son menos mediáticas y que para algunos casos podrían servir para disminuir tensiones.

Por ejemplo, recurrir más a las preguntas que a las interpelaciones, aunque es cierto que con las preguntas no pueden hacer interrogantes que tengan una respuesta muy técnica porque en este momento no están preparados, las preguntas no les llegan antes, es cierto, tiene diferencias, pero de alguna forma es menos tensa que una interpelación que creo que históricamente es muy mediática, es muy mediática.

Las invitaciones es una fórmula que inventó el doctor Roberto Ramírez del Villar, que ha citado acá Ernesto, y él mencionaba que eran muy utilizadas también, incluso... exactamente; y eso, por ejemplo, es menos mediático y es más llano y se logra que sea el mismo objetivo similar.

Luego, se han aplicado a instituciones de crisis que han funcionado en dos oportunidades y que yo pensaba que no se iban a dar. Por ejemplo, la aplicación de la sucesión presidencial. Se ha dado en el caso del presidente Paniagua, y se ha dado en el último caso, el presidente Kuczynski, que pensaba que no se

iban a dar y se produjo, parecía ciencia ficción pero se ha utilizado esa figura en una misma Constitución.

Es decir, hay dos salvando la Constitución, son muchos escollos difíciles, y este quizá es el momento de turbulencia más serio que tiene, es la prueba de fuego que tiene.

Y sobre la aplicación de la cuestión de confianza que también se pidió plantear cambios, yo discrepo, lo digo como profesor, tengo otra opinión respecto a lo que ha resuelto el Tribunal Constitucional. Por qué razón, porque... voy a empezar por la moción de censura.

La Moción de censura, y también la cuestión de confianza tienen un doble efecto, un efecto individual y un efecto solidario.

Un efecto individual es cuando va dirigida a un ministro en singular, ministro de Transporte, lo que sea, se va el ministro; pero tiene efecto solidario cuando va dirigida al primer ministro porque el primer ministro fue investido y ante esa investidura hizo juramentar al resto de su gabinete que el Parlamento le ha dado esa confianza y se irradia al resto de gabinete.

Por eso cuando es censurado o negado de confianza el primer ministro se tiene que ir, y todos tienen que renunciar. Eso tiene efecto individual y efecto solidario.

Aquí se han negado el efecto solidario y es una interpretación que considero errónea por parte del Tribunal.

Y lo digo porque de alguna manera dediqué horas a esto durante mi investigación cuando hice el doctorado, o sea, esto no se daba todavía, y con el tiempo se ha otorgado solamente una moción de censura a un ministro de Agricultura el año 90, me acuerdo, pero después viendo la Constitución descubrí que existían dos efectos distintos. Aquí se ha negado el efecto solidario.

La crisis total, es decir la crisis total de gabinete también que parece un literario también lo expresa, es decir, esa crisis de gabinete implica que ningún gabinete se puede quedar; eso también ya lo sopla el Constituyente innecesariamente, pero le ha regalado la frase y crisis del gabinete.

Y luego la única institución que no se ha utilizado todavía ha sido la disolución. Es como la última figurita del álbum, el álbum, es de [...] la única, toda las demás se han cumplido, la única que no se ha cumplido es esta.

Y pasa algo muy curioso porque está hecha para no utilizarla, está hecha para que hagan política, para que se haga política, está hecha para no utilizarla; es curioso, pero es cierto. Por qué razón, porque primero tienen que darse los dos gabinetes completos y tendría que ser de acuerdo con mi planteamiento

anterior, censura o negación de confianza a dos gabinetes, el presidente no está obligado a disolver porque la política le dirá si es prudente o no hacerlo o sostenerla hasta antes de último año porque si no ya no va poder hacerlo, pero ahí hay una especie de jaque, es como si jugamos al ajedrez.

Por otro lado, el presidente tiene que dictar un decreto porque tiene que estar controlado, un decreto para decir dentro de los tres meses cuándo va ser la fecha de reunión de elecciones, no puede decir en tres años, no, en qué momento, el plazo está limitado, sino no es válido la disolución.

Y luego qué ocurre, que busca la disolución, decir a los ciudadanos quién tuvo la razón, es decir, no me puedo poner de acuerdo con el legislativo, no prospera mis proyectos, entonces me han censurado dos gabinetes, disuelvo, que el pueblo decida.

Y al quien le da la mayoría es lo que dice la Constitución, es decir, qué pasa si el presidente se queda con menos gente que antes, ¿tendría que renunciar? Ya tendrán que interpretarlo los políticos pero no lo dice, no hay que hacerlo, lo que tiene que [...?] es has política, has política.

Pero está hecha la institución para no utilizarla, este hecho es un caso extremo para que se vea necesidad de que los poderes se junten, en algún momento se acerquen y dialoguen; y el punto extremo es cuando ya no es posible y darle solución y que el pueblo decida. Es decir, la democracia representativa no ha podido hacer problema, ah, claro que sí, sigue la Comisión Permanente, que antes era el senado, exactamente, en la Comisión Permanente sigue el senado, antes era el senado, y con la Constitución actual se nombra al nuevo Parlamento, tiene que juzgar lo hecho por la Comisión Permanente, que es también control, o sea, siguen habiendo garantías, evaluará cada decreto de urgencia que se haya dictado durante ese periodo.

El único que no se ha cumplido pero está hecho, pero se ha cumplido porque está hecho para no cumplirse, es lo irónico quienes lo han pensado.

Es decir, noto que las relaciones Ejecutivo y Legislativo, que más que ver que son sanas porque han durado cuatro periodos democráticos consecutivos, es la mejor señal que está sano; que hay que mejorar sí, que hay unos ajustes a lo mejor que el candidato a presidente puede integrar el Parlamento, **(4)** es cuestión a debatir, nos distancia más del presidencialismo, pero es parte de nuestra realidad de cara a que se fortalezcan los partidos.

La plataforma de base que se comunica con la forma de gobierno y la forma de Estado, y creo que la regionalización no puede ser ausente en un debate del Bicentenario. Yo soy limeño de nacimiento, pero piurano de corazón, y la verdad que no pasa nada, no pasa absolutamente nada, no crece en las regiones en

comparación, y más bien creo que Lima se está pareciendo más a las regiones en déficit de infraestructura.

Es decir, para finalizar, las medidas que se han planteado en la Comisión de Alto Nivel pueden ser algo extremas, porque primero ya no se va a exigir adherentes, sino se va a exigir afiliados. Y afiliados es lo más difícil, porque ser de un mismo partido en otras latitudes es algo así como decir "soy un equipo de fútbol y no de otro", no me puedo ir a otro. Tengo esta camiseta y no tengo otra.

Es decir, el sistema de alguna manera se ha confeccionado de tal modo que se forman en algunos casos agrupaciones políticas coyunturales, que luego se empiezan a fraccionar durante los cinco años o incluso pueden llegar a desaparecer, o de pronto el siguiente periodo no alcanza una curul.

Pedir afiliados y encima que no exista una reelección inmediata, como se ha aprobado ahora, también es otro problema, porque busca profesionalizar, pero al final no vas a profesionalizar porque solamente va a estar cinco años, solo cinco años. Es un problema que se ha dado con el referéndum, que no se puede comparar —y aquí terminaría— con el caso de Costa Rica, como fue el ejemplo, porque Costa Rica, para ser hecho comparado, Costa Rica es un país que pasa con las justas los cinco millones de habitantes, tiene un parlamento que tiene esa disposición y que solo tiene 57 escaños. No es comparable con el Perú.

Quizás lo haga para evitar que exista una elite de políticos, que siempre sean los mismos, pero como son tan pocos que haya rotación. Pero me pongo a pensar en una explicación, pero eso no es aplicable al Perú.

Yo tengo que buscar países en que tengan ciertas similitudes de características para ser comparado, pero no hacer otras que no vienen.

Bueno, me estoy extendiendo, me han soportado mucho tiempo.

Muchas gracias. Les quedo agradecido.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, doctor Hakansson.

Señores congresistas, como ustedes sabrán, comprendido, producto de la exposición, estamos dentro de la continuación del debate del predictamen del Proyecto de Ley 4185, que tiene que ver con el modelo de gobierno, con el sistema de gobierno y las relaciones Ejecutivo-Legislativo.

Agradecemos a nuestros invitados el día de hoy, expertos en temas de Derecho Constitucional, de reforma constitucional, y estoy segura que el debate, en el cual nos van a acompañar por un momento, nos va a ayudar muchísimo.

Congresista Mauricio Mulder, tiene usted la palabra.

Antes, congresista Mulder, le damos la bienvenida a la congresista Glave, al congresista Galarreta, a la congresista Salgado, al congresista Acuña, a la congresista Donayre, al congresista Oliva, al congresista Vieira y nadie más.

Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Gracias, presidenta.

En realidad, estamos en el debate del proyecto, que se quedó ayer en el tintero, el 4183, sin duda, pero yo había solicitado la palabra para hacer un ligero comentario en función de las exposiciones del doctor Álvarez y del doctor Hakansson, ¿por qué? Porque vamos a debatir, supongo en estos días, el tema relativo también a la propuesta que se hace por parte del Poder Ejecutivo sobre los partidos políticos y, entonces, aprovechando la presencia de ellos hacer un breve comentario en función del criterio con el que el gobierno presenta una Ley de partidos políticos.

Presidenta, yo con toda la experiencia que tengo no solo en el Parlamento, sino en la vida política, porque yo ingresé al Partido Aprista el año 73, no iba a haber elecciones ni nada de eso. O sea, a ninguno de los que ingresamos al Apra se nos ocurría ingresar porque vamos a postular a un cargo, era porque es un partido con ideología y es un partido que tenía propuestas y, entonces, uno se suma a un partido porque quiere transformar la sociedad, no porque quiere un cargo político.

En ese momento gobernaba el general Velasco y el ministro de Transportes, el general Meneses Arata, había declarado en la televisión, después de un mitin de La Fraternidad del año 73, "que por qué hay partidos políticos que hacen esas cosas, si ya nunca, —así dijo— nunca va a haber elecciones en el Perú". Fueron las palabras del general Meneses Arata, ¿por qué? Porque los militares llegaron para quedarse para siempre.

Yo creo que el general Meneses Arata tuvo que aprender en la vida a que nunca se debe decir "nunca", porque una de las cosas que le pasó fue que se murió.

Y de verdad, presidenta, cuando yo veo que en la exposición de motivos del gobierno dice: "Identificación del problema. Los partidos políticos son los actores centrales de los procesos democráticos, en tanto ellos articulan la oferta que cubre los cargos de representación popular". O sea, ese es el concepto de los partidos políticos. Para nosotros esa es una función de los partidos políticos, no es la esencia del partido político.

Por eso es que los partidos políticos se convierten en clubes electorales, y por eso es que el gobierno está planteando que todos los partidos políticos dejen de ser partidos políticos y que se conviertan en clubes electorales, como ha dicho el doctor Álvarez, o sea al modelo norteamericano, en donde uno no sabe diferenciar en los Estados Unidos entre un republicano y un



demócrata a veces. Hay republicanos liberales y demócratas conservadores, no, lo único en que están es a ver en qué partido tienen mayor oportunidad, y por eso es que hay tantas tendencias y no hay pensamientos unificadores.

Entonces, presidenta, yo me preocupo mucho porque a partir del momento en que se dio la Ley de partidos políticos el año 2004, ya estos temas empezaban a querer convertirse en presión contra los partidos políticos.

Y yo recuerdo que el propio doctor Tuesta era uno de los que más presionaba para que se diera la Ley de partidos políticos, como ha sacado.

¿Qué cosa es lo que ha producido esta ley?

Seguimos teniendo 24 partidos inscritos, y estoy seguro que a la hora de contar no llegamos a diez de memoria, los demás dónde están, qué partidos son. No. Están esperando que se convoque las elecciones para abrir la ventanilla, nada más.

Presidenta, por ejemplo, este es el Compendio Electoral Peruano que saca el Jurado Nacional de Elecciones, pone la Ley de partidos políticos que tiene 40 artículos, y después pone el reglamento de la Ley de partidos políticos que tiene 144 artículos, 144 artículos, con artículos que dicen las cosas más inverosímiles, por ejemplo: "Las firmas, materia de la verificación, deben ser presentadas en original y con copia legalizada, no deben ser escaneadas ni digitalizadas. La estructura del llenado de las firmas de afiliados en las actas constituidas por los comités deben contener número de página, número de firma, número de ítem, número de DNI, siempre con siete dígitos, apellido paterno, apellido materno, huella digital, tal como consta en el anexo...". O sea, a esto se dedican los burócratas y no se dan cuenta que un partido político está compuesto en primer lugar por voluntarios. O sea, en los partidos políticos, que yo sepa, a nadie le pagan, son voluntarios y tienen que hacer esto, y los partidos tienen que dedicar personas voluntariamente a nivel nacional que se encarguen de estas cosas.

Entonces, cuando yo veo que en el proyecto se dice, por ejemplo, "elecciones internas el mismo día con la presencia de todos los ciudadanos", imagínense la infraestructura que necesita el partido político para eso, y se deja de lado uno de los elementos sustantivos -lo ha mencionado el doctor Álvarez también- de los partidos políticos históricos, que es la formación de cuadros. O sea, un cuadro político no es necesariamente una persona que va a ir a un cargo público. Un cuadro político en mi partido es, por ejemplo, un dirigente sindical; es, por ejemplo, un dirigente estudiantil y tienen tareas en los procesos electorales que se hacen en los sindicatos, en las universidades, etcétera, no es solamente el cargo político al que se llega, como hemos llegado los

parlamentarios ya después de muchos años de militancia. Uno trabaja en su partido político.

Entonces, el desconocimiento con el que se pretende hacer una suerte de reforma de los partidos políticos es supino en el Congreso y sobre todo en el Poder Ejecutivo.

Hoy día en la mañana, que tuvimos la reunión, lo hemos dicho claramente, casi ninguno de los que estaba ahí representando al gobierno ha militado nunca en ningún partido, no saben lo que es un partido político, no lo han vivido el partido político. Entonces, cómo van a venir a pontificar de cómo debe ser un partido político.

Eso a mí me lleva a la conclusión de que habría que parafrasear a Luis Miró Quesada cuando se hablaba de que en el Perú había que introducir una Ley de prensa, y él decía: "La mejor ley de prensa es la que no existe", porque el ejercicio de un derecho libérrimo, como el de la opinión, por qué tiene que estar sujeto a una ley. Y el ejercicio del derecho libérrimo de los ciudadanos a asociarse, por qué tiene que estar sujeto a todo tipo de connotaciones burocráticas.

Yo, francamente, derogaría la Ley de partidos políticos actual y simplemente se le aplica a los partidos políticos la Ley de asociaciones. Y para que pueda haber una falla de inscripción, obviamente se podrán recoger firmas o buscar algún otro mecanismo, el número de votos y todas esas cosas que tienen que ver.

Pero el comportamiento del partido político debe ser el comportamiento donde se respete el derecho del ciudadano a asociarse libremente y no estar sujeto a todas estas variables burocráticas que se están introduciendo acá.

Le pido disculpas por haber salido específicamente del tema, presidenta, era solamente un comentario la intervención y entiendo que vamos a pasar al debate del artículo 113 o uno de esos de ahí, pero en términos específicos, presidenta, solicitar que se tomen en cuenta estos puntos de vista en el momento en que debatamos los proyectos sobre partidos políticos que se están introduciendo.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mulder.

De hecho, el debate de hoy es precisamente sobre las relaciones que hay entre el Ejecutivo y el Legislativo, que nos han expuesto nuestros invitados.

Y vamos a continuar, tengo a tres congresistas anotados en la relación.

Congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ (CP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, voy a tratar de ser muy breve porque, en realidad, es un comentario en alusión a las intervenciones de los doctores Álvarez y Hakansson.

Ambos se han referido a la bicameralidad como una posibilidad dentro de este proceso de reformas, que estamos asumiendo, y ya he escuchado voces de más de un colega que intentan cuestionar la posibilidad de que este Parlamento decline de su función legisladora y reformista, materia constitucional, aduciendo que como ya hubo un referéndum, ese tema ha quedado zanjado y por lo tanto el Parlamento no tendría el derecho para reabrir una discusión de reforma en materia de bicameralidad

Yo tengo una posición legal no solo porque he presentado un proyecto en esta materia, sino que me gustaría también escuchar la opinión, de repente muy breve, de los expertos en este tema.

La ley de participación política en el artículo 7° u 8° cuando se refiere a que un año después de producido un referéndum, que ha sido denegado, no puede plantearse una reforma constitucional, entiendo que debería ser interpretado en el marco de un procedimiento precisamente iniciado como parte de una iniciativa popular, es decir de un referéndum iniciado como una iniciativa popular a la que se refiere dicha ley, la 26300, pero en ninguna parte de la Constitución dice que el Parlamento declina de su función legislativa por el hecho de que haya existido previamente un referéndum derivado de una iniciativa popular o la que fuese.

Y quiero recordar aquí una cuestión, presidenta, este procedimiento de referéndum del 9 de diciembre que tuvimos en el Perú, fue la segunda votación de iniciativas legislativas que nacieron en el Parlamento y que a su vez se sumó el Ejecutivo, por lo tanto la iniciativa, el referéndum del 9 de diciembre no nació como una iniciativa popular derivada de la Ley 26300.

A mí me parece que quienes intentan interponer el argumento de que no es posible retomar la discusión sobre la bicameralidad en este Parlamento, desconocen la ley.

No sé si estoy muy equivocado en este tema. Solo quiero recordar que eso además está claramente establecido desde mi punto de vista en la Constitución, en el artículo 206°, cuando se regula que el Parlamento puede aprobar en segunda votación, vía referéndum, como en el artículo 32° y 31° cuando reconoce el derecho de participación ciudadana para hacer reformas legislativas y en este caso específicamente constitucionales.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Violeta.

Estoy segura que nuestros invitados están tomando nota.

Antes de retirarse, si podrían hacer sus reflexiones finales, incluyendo las respuestas a los congresistas.

Congresista Luz Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Presidenta, gracias.

Muy buenas tardes y saludando a nuestros distinguidos invitados.  
**(5)**

En la mañana hemos tenido la oportunidad, casualmente, de estar en este diálogo con el presidente y los dos ministros: el Primer Ministro y el ministro de Justicia, y hemos podido tratar alguno de estos temas y, digamos, la frase más concurrida dentro de todo el grupo fue que debemos respetar la independencia de poderes y el equilibrio de poderes, sino estamos camino a la debacle, y en eso es lo que creo hemos coincidido todos los partidos políticos en decirle al presidente y al Primer Ministro, tolerancia para podernos escuchar en estas ideas para poder reformular que estamos de acuerdo en reformar cosas no necesariamente al estilo que nos las han enviado, pero sí entendemos que se pueden mejorar las leyes.

No es tan mala la Constitución cuando nos ha permitido tener nada menos que a uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis presidentes sin interrupción: Paniagua, Toledo, Alan García, Ollanta, PPK y Vizcarra. Si analizamos la historia del país, es una continuidad democrática ejemplar y nos hemos salido de una crisis extrema casualmente en la última transición y transferencia, que ha sido reconocida a nivel internacional, la sucesión en el poder sin ningún trauma ni conflicto social.

Entonces, sí podemos mejorar las cosas, pero aquí había que contestarse algo que nos dijo la vez pasada, casualmente, el doctor Carlos Meléndez. Si partimos nosotros de premisas equivocadas, vamos a tener posiciones equivocadas. Y si esto solamente se trata de voltear el equilibrio de poderes, porque supuestamente hay un poder muy fuerte en el Legislativo y muy débil en el presidencial, estamos, creo, respondiendo mal a la expectativa de la población que lo que quiere es un acercamiento casualmente con sus representantes y resolver en forma conjunta los problemas del país.

Entonces, ¿qué es lo que queremos? ¿Esta reforma para dar más poder a otro poder? Entonces, ¿estamos cambiando las cosas para quitarle poder al Legislativo? Y cómo no se va a pensar que quitamos poder al Legislativo cuando le estamos diciendo que ya no puede declarar la vacancia, que ya no puede interpelar, que se le va a quitar la inmunidad, que es la Corte Suprema la que va a ver la inmunidad de los congresistas, entonces aquí cada congresista va a estar sujeto a una investigación, en fin.

Hay muchas cosas que nosotros hemos dicho muy claramente que las vamos a analizar y que se tendrán que tomar las medidas más adecuadas para nuestro país no por la coyuntura que en este

momento estamos, sino porque esto tiene que servir para el desarrollo democrático del país.

No se puede gobernar en cuanto a la coyuntura, esto me fastidia, entonces lo saco del camino. No es así, pues.

El mismo doctor Tuesta ha admitido que lo que él ha presentado no está escrito sobre piedra, y creo que poco a poco se ha ido dando cuenta de que muchas cosas que ha planteado han sido en base a un estudio de gabinete, pero no de la experiencia casualmente que decíamos quienes estamos en política y haciendo partidocracia no solamente por estar en un puesto, con un cargo público, sino porque estamos haciendo partido político por el país.

Los partidos políticos son las instituciones que sostienen la democracia, no se ha inventado otra cosa hasta ahora.

Entonces, si no fortalecemos las instituciones de los partidos políticos, del Congreso de la República, el propio Poder Ejecutivo, el propio Poder Judicial, el Ministerio Público, estamos yendo hacia la anarquía, porque lo que va a venir después cuando toda la población pierde confianza en sus instituciones, es el descontento que nos puede dar un resultado, como el que ocurre en Venezuela, y eso no lo queremos para el país.

Es por eso que es tan importante las voces de ustedes que puedan opinar, porque, como les decía en la mañana, no por mucho madrugar se amanece más temprano, quieren sacar las cosas rápidamente, rápidamente sin analizarlas, sin estudiarlas y con una presión al Congreso diciendo "necesito esto, necesito lo otro".

Hemos dicho muy claramente que esto tiene que tener sus pasos, estas mesas de trabajo son importantes porque nos van alimentando de las ideas, del pensamiento de gente de la academia, de gente que tiene experiencia, de los que están involucrados, las propias instituciones que están involucradas.

Entonces, quedan muchas preguntas, pero lo que yo apelo es que le hemos pedido al presidente que tenga paciencia con el Congreso, que espere sus tiempos de discutir del Congreso, que esto no es igual que un club de amigos. Aquí hay diferentes posiciones. Si entre los del propio grupo ya tenemos discrepancias, imagínese con todos los diez grupos u once grupos que existen ahora, malamente puestos por el Tribunal Constitucional, que en vez de reforzar a los partidos políticos, han permitido esta diáspora.

Y se los digo y repito constantemente, se van a llevar en su conciencia que han tenido una posición totalmente equivocada, porque aquí hay minúsculos partidos, sin menospreciar a los colegas, que no responden a nadie ni a un partido político ni a

ellos mismos, responden a su persona. ¿Quién le pide cuentas? Nadie, y esto lo ha permitido el Tribunal Constitucional.

Bueno, la pregunta, la única que tengo, presidenta, porque lo demás fue comentario, porque hay muchas cosas, muchos temas, sin embargo, creo que hay una que es importante para mí.

Mediante el referéndum, este referéndum que nos llevaron también apuradamente, se ha satanizado no solamente la bicameralidad, sino la reelección, y ustedes mismos han dicho de la importancia de la experiencia casualmente para el trabajo en este Congreso.

Al margen de la posición legal, que me parece muy válida lo que ha manifestado Gilbert Violeta, el problema es que la percepción es mala, es negativa, porque se ha trabajado en eso a través de los medios de comunicación. Estaban enseñando a votar a todos los pobladores satanizando la bicameralidad y satanizando la reelección. ¡No queremos más a estos congresistas! a pesar de que la reelección es mínima en nuestro país.

Por eso digo, al margen de que esto sea legal, cómo podemos hacer para revertir esta percepción. Es bien difícil, realmente yo lo considero bastante difícil. Esto no quita que aquí se tenga que discutir los más de seis proyectos de ley que creo que hay sobre bicameralidad desde los diferentes partidos políticos.

Se tiene que debatir, no se puede dejar en el aire. Pero considero que es bastante difícil, no sé si con la experiencia de ustedes pueden ayudarnos en esto.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Salgado.

Congresista Glave, finalmente.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Buenas noches, presidenta.

Saludo a los invitados.

Presidenta, creo que hoy día de alguna manera estamos haciendo una reflexión nuevamente, más bien general, sobre la posibilidad de una bicameralidad y sobre la situación de la crisis en la que nos encontramos en este momento, más que entrar al debate del texto que en teoría es lo que íbamos a hacer el día de hoy. Porque sí tenemos un tema de urgencia, que creo que es importante que también tomemos en consideración.

Estamos, presidenta, y creo que es importante recordarlo, en una etapa de crisis, o sea hemos vivido un momento de crisis para Nuevo Perú, hemos dicho que para nosotros es una crisis de régimen, hay una crisis política muy fuerte, hay un momento en el que la ciudadanía ha sentido un nivel de hartazgo inmenso, y lo sigue sintiendo no solamente sobre la clase política en general, sino sobre la manera en la que funciona la administración de justicia.

Hemos sido testigos de uno de los escándalos de corrupción más grandes de la historia de nuestro país, al mismo tiempo hemos escuchado... por supuesto, incluida la señora Susana Villarán, y hemos escuchado además, presidenta, audios por teléfono donde hemos tenido a jueces lucrando con sentencias de menores de edad a cambio de prebendas para, por ejemplo, que un violador de una niña de 12 o de 13 años pueda, por ejemplo, ser excluido.

Hemos vivido un momento difícilísimo, un momento que requería un conjunto de medidas drásticas y que en este momento no terminamos de tomarlas, presidenta, o sea no hemos terminado de resolver los elementos estructurales, elementos incluso institucionales que estaban detrás de esa crisis.

La supuesta reforma de justicia, y lo hemos dicho acá, y hay que decirlo con sinceridad, no se resolvía únicamente con los proyectos que han sido mandados al Legislativo. Algunos, ojalá, ayuden, pero no termina de resolver el problema que tenemos en general en nuestro país en cómo funciona la administración de justicia. Está pendiente una verdadera reforma del sistema de administración de justicia.

Y el otro elemento era cómo resolvemos un problema de fondo sobre la representación política y sobre la estructura de participación política, presidenta, y hoy día este Parlamento está reabriendo una discusión sobre si bicameralidad o no bicameralidad. Entonces, ahí tenemos un problema, presidenta, porque estamos de alguna manera resolviendo con parches, estamos haciendo parches medianos en unos puntos, en otros puntos y de esa manera estamos de alguna manera resolviendo la Constitución, y además en un momento en el cual en nuestro Parlamento tenemos un problema de legitimidad grande.

Entonces, por eso algunos también plantean, bueno, ¿es este el mecanismo que necesitamos para resolver ahorita un tema tan profundo como los pesos y contrapesos entre los poderes del Estado y la posibilidad de entrar a un régimen bicameral? ¿Es a través de este Parlamento y en este contexto? ¿No deberíamos, incluso más allá de cualquier preocupación por mantener algún capítulo en la Constitución, pensar en un debate ordenado a través de una Asamblea Constituyente que nos permita realmente discutir varios de los problemas que tenemos ahora?

Hace poco escuchaba a colegas de la bancada de Fuerza Popular quejándose sobre mecanismos de adjudicación de recursos naturales, y tienen razón, yo comparto varias de las críticas que expresaron la vez pasada en la Comisión de Energía y Minas, ¿y a qué se referían? Se referían aparte el capítulo económico, y aparte de otros elementos que también están hoy dentro de nuestra Constitución.

Entonces, también podría haber una reflexión un poco más integral, presidenta, sobre todo porque sí hemos pasado por un referéndum, colegas. No es que no lo hayamos hecho.

Puede haber malas intenciones de algunas personas en el momento en que se llevó adelante el proceso, podemos decir que hubo incluso mecanismos para que la gente se sintiera movida o votar de determinada manera, lo que sea, pero lo cierto es que pasamos por un proceso de consulta.

Entonces, ¿hoy vamos simplemente a retroceder frente a ese proceso de consulta únicamente con la legitimidad que tiene este Parlamento? Creo que eso sí es algo que debemos reflexionar, más allá de la discusión de algunos elementos que creo que los invitados tienen razón, sobre eventualmente qué beneficios traería la bicameralidad.

Podemos tener una discusión programática, una discusión teórica sobre los beneficios o no de este sistema, pero sí creo que también tenemos que ponernos a pensar cómo nosotros mismos enfrentamos ese debate frente a la ciudadanía y cómo lo hacemos buscando que este proceso, que vayamos a llevar adelante, tenga legitimidad.

Desde una cosa, por ejemplo, que han planteado varios de los colegas acá, sí, los partidos políticos deberían ser una asociación voluntaria, decía el congresista Mulder, y yo estoy totalmente de acuerdo, no deberían haber restricciones durísimas y burocráticas para la posibilidad de la libre asociación, pero hoy día tenemos normas vigentes que más bien, prácticamente, impiden la libre asociación. O sea, tenemos mecanismos que nos ponen unas vallas altísimas e imposibles de renovación de la política, pero tenemos que buscar un mecanismo que nos permita enfrentar un proceso que haga que entre también espíritu nuevo dentro de este parlamento y que renueve también la clase política.

Entonces, tenemos que buscar cuáles son esos mecanismos. Sí, será la ley de discusión sobre el capítulo de participación política, ojalá que entremos, entiendo que es el cuarto capítulo dentro de lo que usted ha armado, presidenta, que ojalá pronto podamos discutir también acá en el Parlamento, pero requiere que podamos dar una respuesta. ¿Qué respuesta da el Parlamento? ¿Cómo vamos a responder, presidenta, por ejemplo, al hecho de que la gente más allá de las razones que tenga, siente que acá se blinda a los parlamentarios?, y por eso es que gritan que se haga la inmunidad, que se levante la inmunidad. Algunos pueden decir no, esto no funcionaría.

Yo sé perfectamente que hay varios parlamentarios que hacen fiscalización, que no hubieran podido hacer la fiscalización que hicieron sin la posibilidad de la inmunidad. Eso es real. Pero también es real que este parlamento blinda a muchas personas que vienen con procesos pasados y, entonces, frente a eso qué respuesta damos, cómo estamos abordando esa respuesta desde acá, más allá de la agenda que plantea el presidente. Cómo este espacio, que es el foro de discusión política, puede dar respuesta a este especie de demanda ciudadana de un cambio, y



cómo vamos a abordar el debate de ese cambio, presidenta. Ojalá podamos hacerlo con cosas innovadoras.

Escuché a algunos de los señores expositores decir, por ejemplo, que la paridad no era necesaria. Presidenta, acabamos de tener un voto histórico en México, en el Senado mexicano, aprobando la paridad, que se suma también a una discusión que viene desde Argentina y otros lugares más, que están planteando la posibilidad de ampliar y abrir el espacio de representación política.

Ojalá que ese sea el espíritu que guie el debate que tenemos, la reforma necesaria para garantizar una nueva participación política más responsable, sin ningún tipo de impunidad y que también recupere legitimidad, presidenta, no solo características técnicas, sino legitimidad, que la población sienta que hay legitimidad en las decisiones que vamos a tomar sobre todo cuando hablemos de reformas constitucionales, porque ahí no se trata solo de dos vocaciones por el número de congresistas que somos, se trata que tengamos una mayoría ciudadana que esté de acuerdo con que nuestra carta constitucional sea modificada.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Glave.

El día de ayer decidimos incluir dentro del debate también los proyectos de ley y adelantar el debate sobre bicameralidad, porque responde a un modelo, y no podemos abordar el resto de reformas sin antes ver el modelo, porque, como coincidimos en mayoría acá, luego tendríamos que retroceder para cambiar en caso de que ese debate prospere. Y estando dentro de la agenda, había que adelantarlos (6) para luego no tener que regresar a reformular las fórmulas legales que aprobemos en caso el modelo cambie para pasar al bicameral.

De hecho, hay proyectos de ley de casi todas las bancadas en esta materia. El congresista Gino Costa también ha hecho suyo el que presentó la Comisión de Alto Nivel. Así que entre el que tiene él y los que tienen los demás congresistas, tenemos la necesidad de por metodología adelantar el debate de eso, y precisamente por eso es que están también nuestros invitados la tarde de hoy.

Doctor Álvarez Miranda, luego el doctor Hakansson.

**El señor ÁLVAREZ MIRANDA, Ernesto.**— Muchísimas gracias, presidenta, señores congresistas, por sus intervenciones y consultas.

Rápidamente. ¿Se puede aprobar el bicameralismo a pesar de que haya sido rechazado en el referéndum? Sí, legalmente no hay un impedimento de acuerdo a la interpretación correcta que hace el congresista Violeta. El único impedimento es el político. Si ustedes juzgan, que es el momento para plantearlo o no, pero el Congreso en este caso puede más que la consulta popular.

Recuerden ustedes que el referéndum tiene límites, no retroceso en derechos humanos, no modificación de legislación tributaria, pero el Parlamento sí lo puede hacer.

Ustedes, si acuerdan, sí podrían retroceder en derechos fundamentales, obviamente, seguramente a un costo político determinado, pero sí lo pueden hacer. El Parlamento, y está el dicho para el parlamento inglés, que dicho sea de paso hoy en día los hechos lo han superado, pero en el siglo XVIII se decía que el parlamento inglés todo lo puede, excepto convertir en mujer a un hombre. Hoy en día ustedes saben que se puede... el Congreso también lo puede hacer.

Por eso, curiosamente, alguien mencionó el tema de la representación política, y el esquema de la representación política ha sido ya tan desarrollado, que supera al tema de la soberanía popular expresada de una manera directa. La democracia representativa supera la democracia directa no por un tema político en sí, sino básicamente por la experiencia la democracia directa sufrió duros embates con la Francia de Bonaparte, de Luis Bonaparte, que se erigió como emperador de Francia, como Napoleón Tercero, mereciendo el ser denominado "Napoleón el pequeño" por Víctor Hugo.

Desde la república plebiscitaria francesa ha habido casos ya más recientes, como los de Venezuela, como los de Bolivia, que con un Tribunal Constitucional muy domesticado, el presidente Morales se logra reelegir a pesar de que contravienen sus propios referéndums. Entonces, sí se puede, el tema es, como la señora congresista ha planteado, juzgar y votar sobre la oportunidad o no de hacerlo.

En cuanto a la inmunidad, que fue mencionada, hay que tener en cuenta que la inmunidad no es una invención peruana, no es una invención ni siquiera del siglo XX. La inmunidad es necesaria porque sin ella simple y llanamente no existiría la fiscalización y mucho menos contra los grupos económicos que tienen un gran poder, mucho menos contra los grupos de poder social, de poder cultural que fácilmente podrían avasallar a un congresista o a un grupo pequeño de congresistas, o incluso al Congreso mismo. Porque el poder económico y lamentablemente en América Latina el poder cultural, el poder social es muy grande y muchas veces es más grande que el poder político, como seguramente ustedes ya se han podido dar cuenta.

En cuanto a los frenos y contrapesos por tiempo no lo mencioné en mi intervención inicial, el modelo elegido desde la Constitución de 1828 es el presidencialismo atenuado, ese modelo requiere de frenos y contrapesos, como bien dijo el doctor Hakansson, en realidad el presidencialismo como tal no existe.

Lo que hicieron los convencionales de Filadelfia en 1787 fue darse un tipo de gobierno absolutamente diferente desde la Inglaterra que odiaban, para eso recogen la separación de poderes, la teoría de la separación de poderes separando

funcionalmente al Legislativo del Ejecutivo y tomando algunas instituciones de la República Veneciana y del protectorado de Cromwell del siglo XVII, crearon un tipo de gobierno de separación de poderes; pero no es una separación de compartimentos estancos, sino es una separación de "frenos y contrapesos", de que mutuamente se controlan y por lo tanto el equilibrio es la palabra clave.

Si se aprobara esa propuesta de que solamente el Congreso puede censurar a un Consejo de Ministros, pero no a un ministro determinado, prácticamente sería encasillar al Congreso. Curiosamente comenzamos hablando de que el Congreso todo lo puede. Encasillar al Congreso derribando un gobierno, derribando un Consejo de Ministros, de forma tal que podría quedar sin castigo político el error político de un ministro, que merecería irse a su casa.

Entonces, no pensemos únicamente en que hoy estoy en el Congreso o que hoy estoy en el Consejo de Ministros, o que mi simpatía o mi grupo político ahora está en Palacio de Gobierno, porque estamos ya muy prontos a volver a barajar y volver a repartir cartas nuevamente.

Entonces, ustedes tienen la gran posibilidad, y este es el momento, de pensar en el futuro y no pensar en la coyuntura, que es más propia de un ministro o de un asesor de ministro, porque, en realidad, en cualquier momento tiene que irse a la empresa o tiene que regresar a la universidad. Ustedes, no.

Pero al mismo tiempo ustedes han tenido la inmensa fortuna de poder enfrentar una crisis republicana tan grande, con tantos elementos de por medio económicos, culturales, sociales, de corrupción inmensa internacional, etcétera, ustedes lo han tenido que enfrentar en este quinquenio y obviamente no tienen el reconocimiento ciudadano, la historia se los va a reconocer. Que lo único que les ha faltado es una invasión extranjera, porque todo lo demás ya lo han pasado en estos tres o cuatro años.

Es increíble lo que han vivido ustedes y lo que han enfrentado, y ustedes seguramente han enfrentado sus propias limitaciones políticas, profesionales y de fortaleza de grupo sin mayor ayuda.

Y ahí sí, lamentablemente, coincido con el tema del Tribunal Constitucional, es muy difícil ser magistrado del Tribunal Constitucional, pero una de las fortalezas de la jurisprudencia constitucional de varios plenos atrás fue siempre el fortalecimiento de los partidos políticos y tratar de ayudar a fortalecer a los grupos parlamentarios, al funcionamiento de los grupos parlamentarios. Eso ha sido quebrado por la jurisprudencia constitucional ahora mirando el árbol, en lugar de mirar el bosque, pero se puede corregir.

Yo les invoco también, aprovechando mi audacia académica, que antes de irse fortalezcan a los grupos parlamentarios, porque ya no van a estar observando la coyuntura, el día a día, qué va a pasar el próximo mes, sino que antes de irse dejen solidificado el tema de los grupos parlamentarios para que siempre haya la posibilidad de que en una democracia, como la nuestra, se encuentren respuestas que generen predictibilidad y estabilidad política y jurídica.

Por último, quisiera referirme al tema de los partidos en sí, recuerden ustedes hay dos tipos de partidos, cuadros, partido de cuadros o partidos de masa y, obviamente, partidos híbridos que reúnen características de ambos lados.

Pero, esencialmente, ¿cuál es el problema si con mis compañeros de universidad hago un partido solamente de constitucionalistas? Veinte constitucionalistas y juntamos afiliados a los familiares y a los compañeros de promoción del colegio y la universidad, y reunimos cien afiliados. ¿Cuál es el problema?

Porque vamos a conseguir candidatos y vamos a plantearlos ante los electores, y si los electores nos acompañan subsistiremos, y si no nos acompañan nos eliminan del espectro político. Pero si nos acompañan y logramos un número de curules, un número de presidentes regionales o gobernadores regionales, ¿cuál es el problema?

Porque en el proyecto, que nos han enviado, que ha sido planteado, establece una curiosísima, y yo creo que no es maliciosa, pero una muy curiosa relación forzosa, obligatoria entre el número de afiliados, número de votos logrados, conseguidos, y el número de participantes en las primarias, que debe ser en un solo día para todos, de forma tal que si no consigo una relación perfecta entre el número de afiliados, número de votos obtenidos en las elecciones generales y el número de participantes en las primarias, mi partido desaparece, pierde la inscripción.

¿Y cuál es el problema de que sea un partido pequeñito de cuadros? ¿Es obligatorio ser un partido de masas? ¿Por qué? Si los partidos de masas en realidad en el mundo entero están en retroceso, ya no existen.

El Partido Socialista Francés, que fue uno de los últimos partidos de masas, ha decaído, y justamente el presidente actual de Francia casi ha destruido el Partido Socialista Francés porque los retos que imponen las sociedades, las comunidades políticas y los grupos sociales están siempre en constante renovación, por tanto, ¿en algo coincidido? Sí y cambia, toda la política cambia.

Entonces, si en algo coincidido, es que la Ley de partidos políticos debería tener cuatro o cinco principios esenciales y dejar que cada partido, al igual que cada empresa, se estructure de la mejor manera posible, porque al final de cuentas es el

mercado, el mercado electoral el que lo va a castigar o el que lo va a premiar.

Dense cuenta de un detalle, todos los partidos políticos organizados que han hecho elecciones primarias, la gran mayoría se han dividido. Si las han hecho bien, logran la división. ¿Quiénes superan las elecciones primarias? Los partidos pequeños con un liderazgo indiscutido que tienen alrededor no más de diez mil o veinte mil afiliados, por tanto con un liderazgo indiscutido lo que dice el líder se aprueba.

Entonces, ¿contra quién está destinada esta obligatoriedad de primarias? Contra los partidos políticos organizados.

¿Cuál debe ser la pretensión del Congreso, la pretensión de la academia, la pretensión de la gente que estudia estos aspectos? Fortalecer a los partidos políticos.

¿Cuál es la línea que han llevado últimamente todas las reformas políticas? Debilitar a los partidos políticos, por todos los medios ha debilitado a los partidos políticos.

Aparentemente, lo que se quiere es fortalecer las funciones de la prensa, de los medios de comunicación, que al final son los que están reemplazando al Congreso, porque ellos son los que ahora todo lo pueden. ¿Podrían convertir a un hombre en mujer o a una mujer en hombre? Sí, los medios pueden hacerlo.

Y capítulo aparte, el partido político, por ejemplo, en un proyecto de la Comisión Tuesta, —para finalizar— hay detalles que no pueden pasar desapercibidos. El partido político puede recibir aportes individuales solo de los afiliados, de los privados solamente los afiliados, de forma tal que dependen del aporte público, y dependen de los periodistas y de los jefes de noticias que buenamente inviten a los candidatos o no los inviten, por tanto los medios colocarían presidentes.

Y, por favor, ya ustedes han vivido, ustedes han vivido el embate terrible de esto, que no haya ninguna empresa ni ningún medio de comunicación que ponga o saque presidentes en el futuro. (7)

¿Qué pasa? en Estados Unidos que es el esquema copiado, en Estados Unidos, cualquier persona puede aportar individualmente a cualquier candidato, le puede enviar 100 dólares en un sobre vía postal, por qué, porque de lo se trata justamente es de tener un discurso político con mucha potencia, sea de izquierda o sea de derecha, sea conservador o sea liberal.

Entonces, por ejemplo, un congresista profundamente liberal puede sustentar los motivos por los cuales se debe abrir el aborto libre, y pedir que todas las personas peruanas que creen en ella, le aporten 100 dólares y se la envíen a esta dirección postal, si solamente pueden aportar los afiliados está coactando la acción política, está cortando la posibilidad.

Entonces, fíjense bien con mucho detenimiento aunque claro, también es cierto de que la necesidad política impone presentar a la ciudadanía dos o tres reforma políticas para no quedar como que el Congreso se resistió, bloqueó la reforma política, pero fíjense bien qué cosa pueden llevar a la ciudadanía y que cosa tienen que estudiar con mucho detenimiento, porque de por medio hay posiblemente una mala intención.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, doctor Álvarez Miranda.

Antes de darle el uso de la palabra también para las reflexiones finales y las respuestas al doctor Hakansson, hay dos señores congresista que han pedido intervenir.

El congresista Galarreta, luego la congresista Alcorta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Gracias, presidenta.

Muy breve, porque sé que ya estamos en la despedida, pero saludar al doctor Álvarez y al doctor Hakansson, escuchándolos además no es la primera vez, pero entiendo por qué no los invitan mucho a opinar en los medios, y entonces tenemos otra opinión a nivel digamos, hacia la ciudadanía.

Pero he hecho como una especie de \*yabú, porque lo escuchaba al doctor Álvarez en las reformas anteriores, señalando varios aspectos, yo señalé lo mismo que voy a decir, es decir estoy tomando nuevamente el comentario del doctor Álvarez y del doctor Hakansson.

Nosotros tenemos una gran responsabilidad más allá del poco tiempo que pueda quedar en el Parlamento, y la gran responsabilidad, porque finalmente este es un poder del Estado, y hoy día Constituyente de alguna manera con los proyectos que se están haciendo, es hacer reformas pensando en el país y no pensando en la presión.

Por ejemplo, ahora se ha hablado de la bicameralidad sí, algunos están a favor, otros consideran si va ser o no el momento, pero por ejemplo, para los que han sido invitados los dos doctores, en el caso de la relación Ejecutivo - Legislativo, nosotros tenemos que ver, y creo que el enfoque ha sido que no hay mucho que cambiar realmente, más allá de las presiones que puedan haber, aquí he escuchado de que la gente quiere tal o cual, la gente claro, porque los medios le ponen determinados temas y entonces la gente dice tal cosa, porque hay pues una presión, pero la responsabilidad que nosotros tenemos es evaluar claramente este equilibrio.

Por ejemplo, el doctor Hakansson decía algo que también lo han dicho otros constitucionalistas, obviamente el hermano de mi amigo Víctor Andrés Domingo García, lo ha dicho que en paz descansa nuestro buen amigo el doctor Bernales, cuando había,

por ejemplo, el voto de confianza y se rechazaba la confianza, no debería regresar ninguno, pero acá se hizo todo un escándalo y claro en los medios aparecían solamente los que decían si podían regresar y que nosotros estábamos en un capricho.

Entonces, ahí deberíamos ver, y esa es la inquietud, si es que aprovechamos esta reforma para hacerla bien, y más bien empezar a zanjar algunos vacíos, pero hay que advertirlo, porque la vez pasada cuando se plateó un tema y se debatió, la final el presidente dijo que ese era un contrabando, ¿no?

Ahora, nos han mandado varios contrabandos, pero finalmente es su iniciativa legislativa, no tanto de ellos, ¿no? Sino de un grupo que la han hecho suyas; pero dentro de un rato vamos a ver inmunidad, y podemos pensar también eliminar la inmunidad al presidente, eliminar la inmunidad a los ministros, es decir nosotros lo que tenemos que hacer, -con esto concluyo presidenta- estamos nuevamente igual que hace unos meses atrás.

Yo voté en contra de las dos últimas reformas constitucionales, el caso del financiamiento privado es una barbaridad lo que se ha hecho en este país, pero en fin, lo que queda ahora, es un debate presidenta, y es por eso que quería intervenir, porque la vez pasada dijimos lo mismo delante del doctor Álvarez, no estaba el doctor Hakansson en ese momento.

Hay una responsabilidad para no sé lo que ha pasado con el referéndum, cuál es el mejor legado político que va quedar del régimen actual, ¿la no reelección? Esa es una barbaridad también, y no lo decimos por los que estamos acá, lo decimos porque es una carrera política, la no reelección en el mejor legado del presidente Vizcarra en este referéndum.

Las reformas judiciales, acá lo han dicho, claro, falta un montón de normas, pero igual, ¿las que se plantearon van a ser útiles?

Entonces, solamente por lo menos no volvamos a caer, y saludo y felicito sé que varios voceros han estado muy claros y muy firmes en la reunión hoy día con el Ejecutivo, pero no volvamos a caer en que tener que salir corriendo, porque acá parece que algunos quieren que saquemos la reforma tal como nos la han mandado ah, no podemos tocar más, no podemos cambiar, no podemos opinar, porque algunos están apurados, pero presidenta, es un momento clave, creo ya del error anterior podemos aprender, y es verdad hemos vivido de todo, falta una invasión, ¿no? Que me enterado que parece que Estados Unidos ya va tomar esa decisión en Venezuela, ojalá sea así de una vez, estamos hablando de otro tema.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Galarreta.

Congresista Lourdes Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**.- Gracias, presidenta.

Sí, yo creo que hay una cosa que son, obviamente que son verdad, el desprestigio al Congreso, es obvio y evidente, ningún Congreso es simpático y tiene empatía con la población, pero hemos visto situaciones, por ejemplo, el gobierno de Rajoy se demoró un año y medio en ser gobierno, y no ha pasado absolutamente nada, más allá del tema Vasco que tienen mañana, tarde y noche.

El caso Brexit, la señora May con la justas pasa con dos votos hasta el día de hoy, no han podido retirarse, no tienen la fórmula; al presidente Obama, le quitaron el presupuesto de la República, se fue a comer hamburguesa, tuvo que espiar a toda la administración pública. Al mismo Trump, la señora Pelosi, no le va soltar la plata, pero a nadie se le ocurre pechar y apostar contra el Congreso.

Entonces, el desprestigio ha sido propio también lo hemos originado, claro que sí, pero el presidente de la República se ha paseado por todo el país, despotricando al Congreso, y esa gente que lucha frontal y con una pasión descontrolada sobre el tema de la corrupción, hay que verlos con mucha tranquilidad y con pinzas, porque fíjense la lista que hemos tenido, esos luchadores que salen a los medios de comunicación permanentemente contra la corrupción, son los que han pecado, efectivamente.

El tema de la no reelección ha sido un enorme daño, porque la mayoría de los casos casi el 99.9, los problemas se [...] en el Congreso de corrupción, son con los nuevos, no con los reelectos, casi somos prácticamente los mismos.

Y creo que el presidente ha metido al país en un problema político bastante grande, porque quiénes son los que van a venir el 21, muchos del pasado, muchos de los lobistas, mucho improvisado, sin referentes, porque además en el Congreso lamentablemente hay parlamentarios que no han aprendido en dos años y medio a ser parlamentarios, porque ellos creen, algunos parlamentarios cuando no se recoge su propuesta o sus ideas, la mayoría prepotente, corrupta y se pasean por los medios de comunicación muy puntuales van los medios de comunicación, pero a las comisiones llegan tardísimo y acusan de todo.

Porque no es la confrontación de ideas o confrontación de posiciones políticas del Parlamento, sino la posición es de confrontación con la propia institución, o sea, no han sabido, - yo no puedo decir no hemos- no hay sabido proteger por encima de todo la independencia y la autonomía del Congreso, y la confrontación es interna entre nosotros por idea, por política, por sugerencias, pero nunca fuera del Congreso, al Congreso tenemos que defender.

El otro día había una congresista que dijo abiertamente, que había que trabajar rápidamente esto, porque el presidente nos



está mirando ¿y?, que se siente pues, nosotros no somos empleados.

El gobierno, yo creo que el gobierno si es presidencialista, acá se le da prioridad a las propuestas del presidente en cualquier situación de iniciativas de gasto, de una emergencia, la corriente de El Niño, entrada de tropas, alguna cuestión de urgencia, cualquier situación de desgracia, lo que no significa que el presidente mande su paquetón de proyectos y nos dediquemos a trabajar todo lo que él manda, porque no somos sus empleados, este es un poder autónomo e independiente.

Podemos priorizar trabajar y trabajar con ellos sí, porque nadie quiere fregarle la vida a nadie, pero la prepotencia con la que el presidente cree manejar, lo pinta de cuerpo entero, porque nadie ha pensado en ningún momento alterar la vida parlamentaria y democrática del país, y eso, es lo que tenemos que ver.

Y por último, presidenta, una cosa que es importante, hemos tenido casos en propuesta, lo más emblemático ha sido el tema Lava Jato, acá han habido parlamentarios que se han paseado por medios de comunicación enseñando las votaciones sobre el tema de Lava Jato como se ha votado, y hoy día reclama lo contrario, ¡mentira pues! y al que dice mentiras se le dice mentiroso.

Acá han votado para que se diga la verdad, yo voté para que se diga la verdad quiénes son los corruptos de este país, me he ratificado en la votación, quiénes son todos los corruptos nombre propio desde arriba hasta abajo, todos; pero también la recuperación del dinero, una cosa no quita a la otra, y acá han privilegiado una situación que es la verdad, una cosa no quita a la otra, las dos cosas quiero yo, que me devuelvan todo lo que me han saqueado, todo lo que me han robado, porque por todas partes no morimos de hambre.

Entonces, los que quieren saber, claro, los que viven en San Isidro, investigar y saber la verdad.

Tenemos el caso de Ana Jara, el caso de Thorne, ministro de Economía, él se presentó al congreso solo, sin arriesgar al Gabinete por el tema del contralor, y se le censuró a él, se quitó se retiró, fue mucho más digno. El caso de Ana Jara, la sacrificaron, pero no se fue el Gabinete, por ejemplo, se fue solamente ella.

Entonces, estas cosas hay que verlas con mucha tranquilidad, porque un Gobierno que tiene dificultades de armar un Gabinete, no puede pues, arriesgar por un ministro que tiene una huelga de cuatro meses como el de Educación, a todo un Gabinete, y eso es lo que hicieron, sobre todo no tienen la facilidad de conseguir gente.

Entonces, ahí presidenta, lamentablemente que buscan gente de nivel, ¿qué es un buen ministro, qué es un buen asesor? Una persona que es de tu nivel o más que el tuyo para que te ayude,

para que te asesore, pero como se busca gente de nivel y hacia abajo para que no te hagan sombra, ahí estamos fregados.

Y estas reformas hay que tomarlas con pinzas, porque las propuestas del Ejecutivo, asesorados por el señor Allan Wagner o asesoradas por el señor Tuesta, tampoco como han dicho acá un congresista, creo que ha sido Mulder, ninguno tiene experiencia política, no son referentes de nada, y algunos de ellos cuestionados en sus conductas también, esa es la realidad.

Con pinzas, con tranquilidad por el bien del país, por la democracia del país, por la libertad y con la tolerancia que corresponde una democracia.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Alcorta.

Finalmente y puntualmente congresista García Belaunde, porque estamos ya finalizando esta parte; y luego debemos continuar con la agenda que está postergada desde el día de ayer.

Congresista García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).**— Presidenta, ¿me está usted poniendo tiempo para hablar? Si quiere no hablo presidenta, yo me allano.

Yo quería saludar a los ilustres juristas constitucionalistas, yo no soy constitucionalista, amo la Constitución que es diferente, pero no significa que la conozca y que sea un experto en ella ni mucho menos, sí son los señores que están acá presentes, uno ya estuvo en el Tribunal Constitucional y otro va estar probablemente.

Y entonces, yo quisiera hacer algunos comentarios en forma de comentarios, pero en realidad son preguntas que habría que formular.

Cuando se plantea una reforma política de esta naturaleza, ¿qué cosa ven ustedes a través de la presidencia, que se está presentando? o sea, ¿Qué cosa cree que se puede corregir?Cuál es el motivo principal por el cual el gobierno plantea con carácter de urgencia, como si fuera decreto de urgencia una reforma de esta naturaleza? ¿Para fortalecer al congreso? ¿Para fortalecer a algún poder de Estado o para fortalecer el poder que ellos mismos detectan? Que es el Poder Ejecutivo.

O sea, ya en la Constitución del 93 se le quitó atribuciones al Congreso, que fue una Constitución hecha por el fujimorismo evidentemente para lograr quedarse más tiempo en el poder y tener más poder además, y tan es así que gobernó con cierta tranquilidad hasta el año 2000, con un Congreso totalmente sometido, digamos al Ejecutivo.

Entonces, ahí le quitaron prerrogativas a la Constitución del 79, al Congreso y se las dieron al gobierno en ese momento, tan es así que crearon la unicameralidad, por qué, porque pensaban que una Cámara pequeña la manejaban mejor que dos Cámaras.

Quitaron una serie de atribuciones, nombramientos de generales, de embajadores, etcétera, y redujeron el voto de confianza, confundieron el voto de confianza con el cuestión de confianza. Y Montesinos por unos cuantos dineros manejó a 7 congresistas y con eso manejaba la mayoría.

Entonces, cuál es desde el punto de vista político que ustedes ven en esta Constitución, porque, da la casualidad, que las constituciones que han sido así hechas por el interés del momento, la de Bolívar en el año 1826; la Constitución de la Confederación Perú-Boliviana; La Constitución del año 56; la del 60 que es la que más duró; la del 67 que duró tan poco como llegaron las circunstancias; la Constitución del año 20 que cayó con Leguía el año 30; la Constitución del 79 que fue para salir de un proceso dictatorial, algunos la hacían para entrar al proceso y otros para salir del proceso, y la del 93 que era un poco para entrar a un proceso y que luego debió ser modificada el año 200, pero no fue modificada, porque o hubo consenso; Paniagua nombró una gran comisión con gente muy ilustre que dieron una serie de normas para cambiar la Constitución y no se hizo.

Y luego el de la Comisión Pease, que trató de trabajar mucho en el tema y durante 5 años no pudo hacer reformas porque no encontró consenso; eso es un poco lo que pasa en Estados Unidos, la gente de Estados Unidos no cree en su sistema electoral, la gente no cree en su elección para presidente, pero como funciona en 200 años, no la cambian, no creen, creen que es defectuosa, **(8)** creen que ya está desactualizada, pero no la cambian, porque rinde, porque no crea problemas y finalmente se mantiene la democracia así.

Un poco lo que ha pasado en el Perú, nosotros no creemos en esta Constitución, la hemos criticado mucho, inclusive un congresista amigo nuestro tiró la Constitución al suelo, y sin embargo otros creen que es espuria, pero aun así está ahí vigente después de 28 años, porque no hemos encontrado nada mejor, ni hemos encontrado consensos para cambiarla.

Entonces, la pregunta es, ¿se va solucionar algo cambiando? ¿Las propuestas que están planteadas solucionan el tema? Y la corrupción del día hoy que es lo que debilita la gobernabilidad, ¿es de hoy solamente, o no pasó lo mismo en el siglo IXX, con el guano y el salitre que hubo gran riqueza y gran despilfarro? Es decir, hoy día el Estado peruano ya no hace nada, no hace carreteras, las entrega a los concesionarios, no hace aeropuertos, no hace puertos, hasta la salud está casi privatizada, en fin.

El gobierno se ha dedicado, el Estado solamente a administrar o a controlar y al final no controla nada y administra muy mal lo poco que le queda, y antes no era sí.

Entonces, la pregunta es, ¿no es mejor o no es más necesaria una reforma económica?

Y finalmente, cuando hablamos de reforma económica, hemos visto que el Perú tiene grandes recursos que no los emplea, en el guano, durante la época dorada del guano en el siglo IXX, los concesionarios del guano que enriquecieron al Perú y se enriquecieron ellos se quedaban con el 30% del guano, 70% se quedaba en poder del Estado, tú le entregabas las islas guaneras, ellos se dedicaban a hacer todo, colocaban inclusive el guano en Europa, y ellos dejaban el 70% al Estado casi, casi, y el 33, 31, 32 al Estado\*.

Hoy día es todo al revés, le entregas Bambas, le entrega Tía María, le entregas todas las minas habidas y por haber, ellos hacen el gran trabajo de sacar el petróleo, sacar la mina, el oro, todo, pero se quedan con el 70% y te dejan el 30%, es decir, lo mismo que hacer una camisa, el productor de una camisa también tiene que pagar el 30% de impuestos, es igual, el mismo tratamiento de un recurso natural que es agotable, y de una industria que no es agotable, ¿eso se puede cambiar? ¿Qué se puede hacer para cambiar un poco la parte económica de la Constitución que es impuesta por el Banco Mundial en su momento? Y que el Banco Mundial después se ha rectificado y ha desconocido los alcances de la época y está pensando ahora en otra cosa, pero sin embargo acá no hemos tocado la parte económica.

O sea, ¿la corrupción y la falta de gobernabilidad, de seguridad es producto de esta no reforma política? ¿O es producto del libertinaje económico que existe y la manera que el Estado se ha retraído, se ha esquinado, se ha guardado, se ha encapsulado, y ha dejado que la sociedad un poco camine a los aires del mercado y no es un mercado específicamente ético que digamos?

Entonces, cuál es más o menos -la pregunta es esa- ¿Cuál es lo que ustedes verían en esto?

Y finalmente, los cuatro años, acá se ha planteado que los gobiernos locales duren cinco años, a propósito los gobiernos locales en la Constitución de Fujimori, no hay una definición de qué cosa es gobierno local chico, pequeño, grande o nada, habla de gobiernos locales, y eso ha permitido que cada gobierno haga lo que quiera, y la tasas que cobran cada municipalidad es diferente en cada distrito, o sea hay una total libertad y hasta libertinaje, y hay dos mil gobiernos locales en el Perú, mucho más que en Brasil, Argentina, o en México.

Entonces, acá se está planteando que pasen a cinco, dígame, no sería mejor que el gobierno Nacional y el Congreso, pasen un pedido de cinco años a cuatro como fue tradicionalmente en el

Perú, los cuatro años hasta el año 30, o sea, durante 80 o 90 años el Perú tuvo Constituciones que hablaban de cuatro años y no cinco ni de seis.

Entonces, ¿qué cosa piensan ustedes también respecto a eso?

Y disculpe usted, que me haya demorado, aunque quizá por eso se fue la señora Bartra para no escucharme, ¿se fue para no escucharme presidenta? Le puedo mandar si quiere mi intervención.

**La señora PRESIDENTA.**— No lo creo congresista, muchísimas gracias.

Para responder las preguntas tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Hakansson Nieto

**El señor HAKANSSON NIETO, Carlos.**— Gracias, presidenta.

Efectivamente, lo que veo con las propuestas de reformas, es que lo que le quitas al Congreso, se lo estás dando al Ejecutivo, es una desventaja al Congreso un duelo, es como una ventaja al Ejecutivo, retirar la cuestión de confianza, que no exista para los ministros individuales, la acusación constitucional, trasladarla de una manera al Poder Judicial, a la Corte Suprema que no existe investidura, esos puntos van al Ejecutivo y se pierde el equilibrio de poderes, eso es directamente lo que va a producirse ¿no?

Y de una manera como comenté en mi primera intervención, el presidente ya tiene muchas atribuciones más que el presidente norteamericano, ¿no? Entonces, estas de alguna manera van a descompensar aún más; el problema que existe ahora como comenté, es que el gobierno no ha podido hacerse de una mayoría, no tiene su bancada, y políticamente no ha creado alianzas con otras y ha devenido ello en la situación, pero que no se va resolver con este tipo de propuestas, sobre todo que son muy coyunturales.

Sobre la Constitución, esto lleva a hablar sobre la Constitución, porque efectivamente la Constitución, uno la puede defender y la hemos hecho aquí, desde el punto de vista político y sus políticas, las relaciones Ejecutivo - Legislativo eso es lo político, pero en lo jurídico, se ha dado también, y los méritos de cuatro gobiernos democráticos consecutivos.

Pero también se ha dado en lo jurídico un mérito que es insoslayable que es lo siguiente, jurídicamente la Constitución Peruana a través del Tribunal Constitucional ha desarrollado todos los artículos de la Constitución, los ha interpretado de manera directa o indirecta, no existe ningún artículo de la Constitución que el Tribunal no se haya pronunciado sobre él de manera directa o indirecta. Nos guste o no nos guste lo que haya resuelto, esa es otra discusión, pero todos, todos, ninguno ha dejado suelto.

Eso ha dado lugar a lo siguiente, que si en el Perú hemos tenido desde la primera Constitución hasta la Constitución de 1979 historia de los textos constitucionales, lo que tenemos ahora es a partir de ahora derecho constitucional peruano, por la jurisprudencia del Tribunal, puede ser polémico pero lo es, y encima si a eso agregamos que el Perú acepta los fallos de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, por convencionalidad, mayor aún.

Segundo, es el Tribunal de los presentes vinculantes, esto yo lo estudiaba en cómo lo, o sea, no se estudiaba en el Perú, esto es "como lo pasamos la página", es algo sin precedentes, aquí hay una especie de -perdonen la huachafería- "Peruvian como lo" Existe, con los presentes vinculantes, es algo sin precedentes, sin precedentes en la historia del Perú, que se puede estudiar tanta jurisprudencia, yo no he estudiado tanta jurisprudencia como estudian mis alumnos ahora.

Luego, las llamadas normas constitucionales adscriptas, que a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional puede agregar en la Constitución aquello que literalmente no dice, pero lo dice, ¿no?

Las resoluciones del Jurado Nacional de Elecciones no son revisables en sede judicial, pero si afecta hechos fundamentales sí son revisables, eso dice el Tribunal y está en la Constitución, son constituciones adscritas, es algo sin precedentes.

O sea, ahora hay derecho constitucional peruano, uno puede discrepar, puede decirlo, pero existe.

Entonces, ver lo que no solo es lo político como decir es querer cambiarla ¿no? Efectivamente habrá tenido legitimidad origen, pero sí tiene legitimidad de ejercicio, y eso lo ha dicho el Tribunal Constitucional Peruano, en la sentencia de acción constitucional contra la que presentó Alberto Borea, más de cinco mil firmas, y además el Tribunal devolvió al Parlamento el resultado de la comisión de base de la Constitución que usted ha hecho referencia congresista, ¿no? La pelota está en el Congreso, sobre qué hacer, pero hay que buscar consensos, ¿no cierto?

El hecho está en que hoy en día la Constitución, repito, claro, es evidente que la Constitución y el happy verde se le canta, pero tiene un desarrollo que no han producido las constituciones anteriores, y eso se tiene que valorar, es más, por ejemplo, yo no creo que ningún miembro del Tribunal Constitucional pasado y presente pueda luego discrepar esta Constitución porque ha jurado defenderla, eso sería un contrasentido o ser magistrado del Tribunal, sin decir que la va defender o no creer en ella, ¿no? Para empezar, ¿no? Eso era un contrasentido.

Y luego detenernos más en lo que vale la Constitución, que es la piedra angular de la institucionalidad en que más vale la

legitimidad del ejercicio que la legitimidad de origen, hay ejemplo donde nadie me va a creer, por ejemplo Alemania, la ley fundamental de Bonn fue dada para una parte de Alemania, no fue para toda Alemania, el acto digno de los alemanes fue decir, esto no es una Constitución para toda Alemania, sino para una parte de ella, le llamo ley fundamental de Bonn, cayó el muro, y se mantuvo la Constitución, ¿por qué, Porque el Tribunal Federal Alemán de un país que afectó tanto los derechos humanos como la época del nazismo, es el país que ahora mejor lo defiende con su jurisprudencia, nadie la tocó a nadie se le ocurrió.

Entonces, llegó una legitimidad de ejercicio, ¿no? No que es la Constitución la práctica, como bien lo dice el Tribunal en su sentencia, lo menciona cuando habla del equilibrio de poderes, ¿no?

Cuidado que una batería de reformas agresivas, podría de alguna manera socavar, por ejemplo yo veo estéticamente solamente estéticamente suena muy importante, y hay un artículo 90.º a) en toda la Constitución, hay un artículo 35.º que creo que supera, después el artículo 12.º, el artículo 35.º es más largo.

Y el financiamiento de partidos políticos, en realidad tal como está en el artículo 35.º no pasaba nada, estaba en la ley, y complementaba la ley lo que decía la Constitución, pero se ha querido llevar, no obstante no han llevado algo en la Constitución que es importante, ¿no? Que está en la ley actual de organizaciones políticas, pero tímidamente en [...] las elecciones y me parece también en el proyecto Donayre, que es la prohibición que partidos antidemocráticos sean inscritos, eso lo dice Alemania, para evitar el nazismo, o sea, para no repetir la historia.

Pero en la Constitución, digamos pues en la ley de organizaciones políticas está, pero digamos en los [...] bueno, que los partidos tienen fines de ser democráticos, va en directa [...] no se puede pero de medida tan categórica debería estar en la Constitución, para no repetir la historia, eso yo lo colocaría en la ley.

Y luego, sobre el Referéndum, ya no voy a llorar sobre la leche derramada, pero las preguntas del referéndum no eran para referéndum, eran preguntas para democracia representativa no directa, ¿no?

Mi opinión, el referéndum se utiliza cuando el jefe de Estado o el Ejecutivo, por ejemplo, o el Congreso, sabe que no es un problema de mayorías o minorías, sino que la decisión que se va a tomar va repercutir en la Nación, es secular [...?], por ejemplo, me voy o no me voy de La Unión Europea, el Brexit, que lo digan ellos. La paz en Colombia, lo consulto y no le hicieron caso, votaron, ¿no cierto? Decir por ejemplo, Escocia forma parte o no forma parte del Reino Unido, eso es, es una repercusión.

Pero, la bicameralidad, la reelección o no reelección, el financiamiento de partidos políticos, la Junta Nacional de Justicia, son temas que tienen que resolver acá, ¿por qué razón? Porque es una democracia representativa, por otro lado hay otro elemento importante, de todo esto, y es que ustedes cuando reforman la Constitución obran no como legisladores, y eso es lo que la ciudadanía puede chocarle al momento de ver, pero cómo si hemos dicho que no y ellos dicen que sí, no es que no obran como legisladores, obran como un poder constituyente constituido.

El mecanismo de reforma que está en la Constitución, en teoría constitucional da lugar a que ustedes obran en ese momento ya no como legisladores, sino como temporalmente un Poder Constituyente constituido para reformar la Constitución, es decir el Poder Constituyente les ha delegado a ustedes un mecanismo, porque es lógico es hecho por humanos, nos podemos equivocar, ¿y qué pasa si nos equivocamos? Dirán [...] los constituyentes, vamos a crear un mecanismo para reformar la carta magna, y el más adecuado y no se me ofendan, el más adecuado que es el menos malo es el Congreso, el Ejecutivo no, porque si mi historia del derecho constitucional, es el que hay que controlar, es el malo de la película, con perdón teóricamente hablando.

El Poder Judicial mientras más lejos de la política esté mejor, pero el Poder Legislativo sí, porque es la representación nacional, y cuando lo aplica la reforma se convierte temporalmente en un poder constituyente constituido, en un poder que le delega, [...] que le ha dejado activado cuando sea necesario durante el tiempo.

Y coincido cuando con lo que dijo el congresista Violeta, respecto a que el referéndum no fue una iniciativa ciudadana además de eso. **(9)**

Si vamos al Parlamento Inglés que ha hecho referencia el doctor Ernesto Álvarez, el Parlamento Inglés efectivamente es soberano, después de la revolución gloriosa de 1888 se creó como soberano, exactamente, tiene una reseña histórica, no está codificada realmente, pero el Parlamento está por encima de la Constitución, porque es supremo, es soberano, es decir, el Parlamento Inglés podría el día de mañana con mayoría simple en la Cámara de los Comunes derogar toda la Constitución, aunque como dicen los ingleses probablemente no lo hagan, podrían hacerlo con solo una medida simple, es otra tradición, ¿no?

En el Parlamento Inglés, en el derecho escocés inglés no hay control de constitucionalidad, eso nació en Estados Unidos, porque nadie es suprema, supremo que el Parlamento, ahora sí el juez interpreta.

Entonces, yo diría su posición está clara como para poder hacer la reforma que ustedes esperan, lo que ocurre claro, la ciudadanía no lo va comprender, pero que quede claro que hay un



poder consciente constituido que tienen ustedes que se usa excepcionalmente, y que fue dado por los constituyentes del 93.

Luego, sobre la inmunidad parlamentaria, discutir retirarla es un error en mi opinión como creo coincido con todos los constitucionalistas, porque es una garantía institucional, sin ella no pueden operar, es como conducir sin licencia de conducir, no pueden operar, y esto viene como lo escuché decir, doctor de Cromwell, se sentó en su sitio de aquí no me sacan, aquí me ha puesto el pueblo, es una garantía institucional, o sea, es como manejara un carro sin llantas, o sin gasolina, no se puede, es una garantía institucional.

Y luego el tema de los cuatro años, estoy de acuerdo con ustedes, decían por ejemplo, que cuatro años es lo ideal, no sé, porque lo que se hace en dos años no se hace en los dos siguientes, en el tercer año es el año de la desilusión, y el cuarto año el año electoral, cada uno piensa que no gustó ya se está yendo, lo que hace en los dos primeros años ya no lo puede hacer, el tercer año es otoñal, y el cuarto ya nos vamos, se prepara. Chile lo ha hecho, hay un lugar fueron siete pasaron cuatro, ahí aumentan los años sino bajan, cuatro años. Es interesante discutir.

Y luego sobre el tema de la gobernabilidad, que también tiene que ver con la relación Ejecutivo - Legislativo, se da en la medida en que puedan ustedes; por ejemplo en Alemania se planteó la barrera electoral para disminuir, para que sea un bipartidismo no les duró mucho, llegaron los verdes y luego llegaron ya son cuatro, pero en el Perú no puede ser un Parlamento bipartidista, porque el Perú es muy diverso, es pluricultural, es muy diverso, pero lograr que las reformas puedan ajustarse a que si están por lo menos cuatro partidos, dos partidos grande y dos medianos que los moderen, que moderen los extremismos, sería lo ideal, ciencia ficción dos partidos, ¿no?

Dicho sea de paso los Parlamentos que mejor funcionan en el mundo el Inglés y el Americano son de dos partidos, pero buscar cuatro representaciones dos grandes, dos medianas que las reformas orienten a eso en la gobernabilidad podrían dar más, podría ayudar.

España intentaron dos partidos durante muchos años, ahora son cuatro, y con la elección anterior estuvo casi seis, siete meses Rajoy sin ser nombrado, y aparecieron una serie de figuras que no aparecían, la moción de censura se aplicó por primera vez con Rajoy, porque antes no se podía por el bipartidismo, todo se alteró, ahora vamos a ver qué ocurre con la investidura, o lo que tanto se tiene que hipotecar el gobierno español para lograr la investidura, ¿no?

Entonces, pensar en quizá ver reformas que puedan orientar que sean cuatro partidos, dos grandes y dos medianos que puedan solo ir a las elecciones, que puedan moderar.

Y luego mencionar que la consulta popular, repito por no ser una iniciativa ciudadana sí podría ser objeto a que ustedes la revisen, eso es lo que se dijo al ciudadano que se votó, pero el Parlamento puede de alguna manera, es soberano y tiene sus [...?] ustedes están representando a aquellos que votaron por ustedes, por lo cual tienen tipo representativo, ¿no?

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias a usted doctor Hakansson.

La presidencia en nombre de la comisión, agradece al doctor Ernesto Álvarez Miranda y al doctor Carlos Hakansson Nieto, por su participación tan ilustrativa a la sesión de esta tarde, y los invitamos a retirarse cuando lo estimen pertinente.

Suspendemos por breves término la sesión, a fin de despedir a nuestros invitados.

**—Se suspende la sesión.**

**—Se reanuda la sesión.**

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, reanudamos la sesión.

Tenemos pendiente el debate del Proyecto de Ley 4185, del cual solamente hemos votado el artículo 100.º y hemos restablecido en el dictamen de acuerdo a lo que se va recogiendo de sus aportes el artículo 90.º, acogiendo además la fórmula que el Ejecutivo ha planteado en ese artículo, sin embargo, señores congresistas, ustedes ven que ese es un proyecto de ley que tiene modificaciones constitucionales en hasta siete artículos de la Constitución y que definen las relaciones entre Ejecutivo y el Legislativo.

Hay proyectos de ley, que ustedes pidieron ayer y se votó para que sean priorizados, por lo tanto hemos priorizado el debate con respecto al proyecto de ley, referido a la inmunidad parlamentaria, este responde a un predictamen que ha recaído en los proyectos de Ley 980, 2613, 4085 y 4192 —terminamos solamente de, congresista Mulder todavía no termino— respecto a los alcances de la inmunidad parlamentaria.

Entonces, el día de ayer, señores congresistas, se les alcanzó un texto que fue producto de haber incluido en la orden del día en ese momento, ha existido un problema técnico en el equipo que distribuyó el dictamen el día de ayer, este dictamen ha sido corregido y se les ha alcanzado con la fórmula que la comisión ha trabajado el día de hoy.

Dicho eso, para que quede claro cuál es el texto que tienen ustedes en este momento.

Congresista Mulder, estaba planteando una cuestión de orden.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Sí, presidenta, una cuestión de orden, en función de solicitar que se suspenda el debate y se levante la sesión, porque en primer lugar hemos estado en las sesiones del Pleno, que si se hubiese coordinado mejor pudiéramos haber sesionado en la mañana en esta comisión, puesto que casi todos los proyectos de ley que se han puesto al debate en el Pleno eran declarativos, no eran digamos de fondo.

Y entonces, como mañana va haber Pleno también, y estoy seguro que la agenda no va variar demasiado presidenta, podríamos sesionar mañana.

Este tema de la inmunidad es un tema importante y hoy en la mañana en presencia del presidente de la República, casi todos los voceros hemos mencionado el tema, en el sentido adverso a la propuesta que ese está haciendo, y en la conversación que ha habido, ha habido un poco el criterio de que muchos de los proyectos presentados por el Poder Ejecutivo, son coyunturales, son reactivos.

Yo le pediría presidenta, que para evitar entrar en este terreno que es largo difícil y de debate, muchos ya excedemos de las horas de fuerza física para continuar en esto, en todo caso por mi caso, por la edad, no es el caso suyo, solicitarle que, se pueda posponer esta discusión para el día de mañana presidenta, y acometerla de una manera mucho más sólida.

**La señora PRESIDENTA.**— Consulto a los señores congresistas, y voy a pedir por favor, que levanten la mano si es que podemos sesionar el día de mañana a partir de las 10 de la mañana.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).**— Presidenta, yo creo que está bien, porque además acaba de redactarse la parte final del proyecto y hay que leerlo, meditarlo esta noche y mañana podemos reunirnos a las 10 presidenta, para poder debatirlo.

**La señora PRESIDENTA.**— ¿Alguna oposición?

¿Congresista Acosta?

No, el viernes hay una sesión descentralizada, reitero la invitación, deberíamos encontrarnos en Iquitos.

Congresistas, entonces el día de mañana a las 10 de la mañana, vamos a solicitar la habilitación de esta misma sala.

Congresista Quintanilla.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Señora presidenta, bueno si es el día de mañana, por qué no a las 9.

En segundo lugar, yo espero de que entre hoy y mañana haya una nueva corrección, porque lo que nos han presentado el día de ayer es una versión y es exactamente lo contrario para el día de hoy, y lo que están presentando el día de hoy como una modificación constitucional es una modificación de reglamento, o

sea, están bajando digamos ya, vamos aquí a hacer una Constitución reglamentaria, para modificar el reglamento no necesitamos una modificación constitucional, señora presidenta.

Yo espero que esta noche sean horas en la cual usted medite y cambie a un criterio realmente viable.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Con mucho gusto atendemos todos los argumentos congresista Quintanilla, en el debate.

Entonces, suspendemos la sesión hasta mañana a las 10 de la mañana.

Muchas gracias.

**—A las 19:13 h, se suspende la sesión.**